



Madres De Soacha: Transformación En El Ejercicio De La Ciudadanía

Autora

Laura Antonia Gutiérrez Nova

Trabajo presentado como requisito para optar por el título de

Profesional en Sociología

Directora, tutora

Carolina Galindo Hernández

Escuela de Ciencias Humanas

Sociología

Universidad del Rosario

Bogotá – Colombia

2022

Agradecimientos

Me siento orgullosa de este trabajo como culminación de mi proceso académico en el pregrado de Sociología, sin embargo, debo resaltar que todo esto no lo hubiera podido lograr sin el apoyo y la confianza incondicional de mis padres quienes desde el primer instante han creído en mi proyecto profesional

Quiero, además, hacer un agradecimiento especial a Doris Tejada, Beatriz Méndez, Jackeline Castillo y Blanca Monroy, las madres y hermana que decidieron aportar a este trabajo investigativo. Quienes me dieron la confianza para conocer a profundidad sobre su pasado y sobre su triste experiencia de violencia por parte del Estado.

Por último, destaco el trabajo del colectivo MAFAPO. El ejemplo de persistencia, de amor, resiliencia, lucha, la forma en que han adoptado la representación de la mujer colombiana, de las familias campesinas, de las víctimas del Estado. Son la imagen viva de que la lucha social es más que necesaria en nuestro país y de que si tiene un impacto para el cambio.

Madres de Soacha: Transformación en el ejercicio de la ciudadanía

Resumen

Los derechos de los colombianos se han visto violentados a través de los años por distintos actores, entre ellos el propio Estado. Es el ciudadano quien ha tenido que buscar maneras para poder proteger sus propios derechos, en otras palabras, ejercer su ciudadanía. Esta investigación busca hacer un análisis a las posibles transformaciones en las formas (las acciones) de proteger sus derechos, tras sufrir distintos tipos de violencia, tomando como caso de estudio el colectivo Madres Falsos Positivos de Colombia. A través del uso de metodologías cualitativas y con base en conceptos como Violencia Estructural, Simbólica y Ciudadanía, se advierte que el ejercicio de la ciudadanía responde a una multiplicidad de acciones tanto legislativas como artísticas o comunicativas. Así mismo, se detectó que el ejercicio de la ciudadanía varía según el tipo de violencia sufrida.

Palabras clave: Ciudadanía, Violencia Simbólica, Violencia Estructural

Abstract

Colombians' rights have been violated through time by different actors, one of them the same State. This is why each citizen has to look for actions in which he can protect his own rights -practice citizenship-. This work wants to determine if there is a transformation in the actions that citizens use to protect their rights after they have suffered any kind of violence, through the analysis of the group "Madres Falsos Positivos de Colombia". Using a qualitative methodology, and based in concepts like Structural Violence, Symbolic Violence and Citizenship, could be determined that practice of citizenship responds to a large amount of actions regarding legislative, artistic or communicative practices. Another important conclusion was that the way citizens practice their citizenship depends on the type of violence they have suffered.

Key Words: Citizenship, Symbolic Violence, Structural Violence

Índice

Introducción	5
Objetivos:	6
Estado del Arte:	7
Marco Teórico:	11
Metodología:	15
Consideraciones éticas:	17
¿Quiénes han sido estas mujeres?	18
Capítulo 1	21
¿Ejercicio de la ciudadanía? acciones políticas antes de su pérdida y lucha	21
La revictimización a las madres: formas de violencia ejercida por actores institucionales .	24
Capítulo 2	33
Un solo colectivo, múltiples acciones que defienden su ciudadanía	33
Activismo Judicial	34
Redes Sociales	37
¿Quién dio la orden?	46
Conclusiones	48
Bibliografía:	52
Anexos	59
Personas entrevistadas	59
Carta de consentimiento informado	59
Estructura de entrevistas a integrantes del colectivo	60
Estructura de entrevistas a experto	61

Introducción

Los derechos de los ciudadanos colombianos se han visto violentados a lo largo de la historia por grupos armados ilegales como: las guerrillas de las FARC y el ELN (entre algunas otras); grupos paramilitares, organizaciones narcotraficantes, y hasta por el mismo Estado a través de la fuerza pública y otros estamentos. Desde el 2002, el gobierno comenzó a desarrollar la política de defensa llamada “Seguridad Democrática” como respuesta a las amenazas existentes por los grupos armados ilegales. Ésta tuvo como objetivo recuperar la institucionalidad, permitir el ejercicio de los derechos de los ciudadanos de todo el territorio y restituir la tranquilidad (Ministerio de Defensa Nacional, 2007). El estamento militar fue motivado a generar más bajas en combate de guerrilleros a través de incentivos como días libres o ascensos dentro de la institución. Es así como empiezan a aparecer los llamados “Falsos Positivos” que corresponden a asesinatos extrajudiciales a ciudadanos comunes que no pertenecían a los grupos guerrilleros. (Palencia, 2011). Uno de los ejemplos más dicientes de este atropello contra los derechos de los colombianos ha sido el asesinato de un grupo de jóvenes en el municipio de Soacha durante el 2007 y 2008. Sus madres, hermanas y esposas se han organizado para esclarecer los hechos, hacer valer sus derechos y, con ello, que las muertes de sus familiares no queden impunes. Este colectivo se denomina MAFAPO (Madres Falsos Positivos de Colombia) y han realizado diferentes acciones en búsqueda de justicia y esclarecimiento de los asesinatos, esto a través de visibilización de esa problemática y de la construcción de memoria. (Ávila, Ramírez, & Galindo , 2018)

Las experiencias de estas mujeres son ejemplo de la constante violencia que se vive en el país. Para comprender las formas en que las Madres de Soacha han sido víctimas de violencia es preciso conceptualizar el término violencia, la cual se ha definido bajo distintos enfoques y conceptos, uno de ellos, el que se abordará en esta investigación, es el propuesto por Pierre Bourdieu bajo el nombre de Violencia Simbólica citado en *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica* por Juan Manuel Fernández.

“La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de

instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural” (Fernández, 2005).

En este sentido, se comprende que la modalidad de violencia simbólica explica la forma en que las relaciones de poder, visibles o no, posibilitan atropellos de unos individuos sobre otros. En el caso concreto de MAFAPO se advierten atropellos como la pérdida de derechos y la ausencia de justicia. Las formas de Violencia Simbólica ejercidas sobre las mujeres pertenecientes al colectivo serán observadas a lo largo de esta investigación, que busca no solamente, analizar aquellas formas de violencia después de los asesinatos, sino también otras formas de violencia que ellas han enfrentado a lo largo de su vida.

Las movilizaciones y actividades que las mujeres MAFAPO realizan para exigir la recuperación de sus derechos responden a la definición que Evelina Dagnino propone para el concepto de ciudadanía. La ciudadanía en América Latina está relacionada directamente con la participación ciudadana. Participación entendida como luchar, ejercer, participar para alcanzar un propósito y garantizar otros derechos. Significa ser consciente de sus derechos y luchar por ellos (Chaparro, 2008). Teniendo en cuenta dicha definición y observando las distintas actividades de movilización social que esta organización ha desarrollado desde hace más de 20 años, este trabajo busca responder a la pregunta **¿Cómo la violencia ejercida sobre las Madres de Soacha ha influido y transformado la forma del ejercicio de su ciudadanía?**

Objetivos:

General:

Examinar cómo la violencia ejercida sobre las Madres de Soacha ha influido y transformado la forma del ejercicio de su ciudadanía.

Específicos:

Detallar qué características revestía el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres pertenecientes a esta organización antes de experimentar la pérdida de sus familiares.

Identificar cuáles han sido los diferentes actores que han ejercido algún tipo de violencia sobre las integrantes de la organización.

Analizar las diferentes formas por medio de las cuales las integrantes de este colectivo han ejercido su ciudadanía

Para responder a la pregunta planteada, en la sección introductoria se presentan los antecedentes de la temática, los aspectos teóricos, metodológicos, éticos tenidos en cuenta para el desarrollo de la investigación, así como una caracterización de las entrevistadas. A continuación, los capítulos uno y dos buscan responder a los objetivos específicos, haciendo un análisis de las entrevistas realizadas y de las acciones que ellas han realizado para ejercer su ciudadanía. Por último, se presentan las conclusiones sobre la información encontrada y su respectivo examen.

Estado del Arte:

El caso de las madres de Soacha ha representado uno de los aspectos más controversiales en relación con la llamada “Política de Seguridad Democrática”, dentro de la cual se contempla, el caso de los llamados “Falsos Positivos”. Esta organización ha sido objeto de estudio bajo diversas perspectivas. A continuación, se hará un breve recorrido por las temáticas, enfoques y teorías usadas para estudiar a este grupo de mujeres. Sin duda, las integrantes de esta organización han sido consideradas primordialmente como víctimas de violencia directa, el cual es uno de los enfoques en los que se han centrado varias de las investigaciones previas, sin embargo, ese aspecto no ha sido estudiado con la debida profundidad. En efecto, se mencionan eventos violentos aislados de los que de manera individual han sido víctimas estas mujeres, más no como una variante en el análisis (Ávila et.al. 2018; Gutiérrez S.F.; Toro 2019). Otro de los conceptos que se han retomado bajo este caso en específico es el de la memoria. En casi la totalidad de artículos revisados se resalta la labor de memoria que este colectivo ha hecho por ya hace más de una década. Para los autores de estas investigaciones, la memoria responde a expresiones artísticas como fotografías o conmemoraciones en plazas

públicas (Toro 2019; Saray 2013), a la narrativa que han construido, y a la movilización social que ejercen, como plantones, marchas o participación política (Ávila et.al. 2018). Se pudo encontrar que a este mismo conjunto de acciones se le denomina, en algunos artículos, “resistencia” o “empoderamiento” (Toro 2019; Medina 2013). Ahora bien, de la mano del término “empoderamiento” se observa que las Madres de Soacha han sido caso de estudio desde una perspectiva feminista (Medina, 2013), desde la cual se relaciona su condición de mujeres y de madres con el aumento en su acción política y de construcción de memoria.

Dentro de la literatura, igualmente se desataca la tesis de Toro (2019) que estudia la organización de las madres de Soacha retomando una perspectiva de ciudadanía, definida como el camino a la recuperación de agencia, institucionalidad y derechos. Dicha búsqueda de agencia la ejemplifica bajo las acciones adelantadas por estas mujeres como actividades judiciales, acciones artísticas, plantones, marchas. Además, en su análisis incluye el factor violencia que ha sido transversal en este caso en específico. Para Toro la violencia que ellas han sufrido es de tipo directa y estructural. No obstante, los conceptos de ciudadanía y violencia terminan siendo articulados para explicar la importancia en la labor de reconstrucción de memoria que ellas han hecho. Por esta razón, esta investigación, se centrará en hacer un análisis a la organización de las Madres de Soacha que no ha sido propuesto anteriormente donde en principio se entienda y se identifique cuáles han sido las acciones violentas que se han ejercido sobre las participantes de este colectivo (entendidas bajo el concepto de violencia simbólica, estructural o directa) y cómo éstas conllevaron a que las madres realizaran acciones como el activismo judicial, la pedagogía y los discursos estructurados con ideologías y peticiones sólidas que responden a un concepto particular de ciudadanía y el ejercicio de la misma.

En este sentido, es preciso indagar las formas en que investigaciones previas han abordado y estudiado a las organizaciones sociales en cuanto a la manera en que ejercen la ciudadanía. Argentina, por ejemplo, sufrió una dictadura muy violenta de la cual surgieron organizaciones que articularon el dolor privado con la demanda al Estado. “La muerte contribuye de manera muy significativa a generar las condiciones y la oportunidad política para que las medidas se discutan e implementen” (Gayol & Kessler, 2017 pág. 39). Se evidencia así, que, aunque los familiares de las víctimas son actores que no han tenido una

trayectoria política, el dolor producido por la muerte violenta de sus seres queridos los lleva a reivindicarse como ciudadanos y ciudadanas. Otro claro ejemplo en América Latina es Brasil donde Joanna Wheeler en su publicación “Claiming Citizenship in The Shadow of State” muestra cómo la violencia que se vive a diario en las favelas de Brasil (tráfico de drogas, abandono estatal, presencia de grupos criminales y policiales), tiene un impacto directo en cómo los ciudadanos perciben y viven la ciudadanía. Las personas entrevistadas manifiestan que una de las causas de estas situaciones en las favelas responde a un trato sin dignidad por parte del Estado, un sentimiento generalizado que afecta la ciudadanía de una forma tanto individual como de socialización y colectiva. Con base en el caso tratado, la autora afirma que la violencia es lo que más vulnera e impide que las personas puedan desarrollar su ciudadanía. En Colombia, se pueden encontrar situaciones muy semejantes, una de ellas es el genocidio político del partido político Unión Patriótica (UP). Los familiares de las víctimas y sus sobrevivientes apuestan por realizar un ejercicio de construcción de memoria (Hernández 2016; Cepeda 2006) que vaya más allá de revindicar a las víctimas, se enfocan en revivir la lucha, los sueños e ideales que la UP tuvo desde sus inicios, claro, impulsados por el dolor de los asesinatos. El anhelo por construir una mejor democracia está por encima de una búsqueda singular de justicia por los asesinatos individuales. El ejemplo de la Unión Patriótica también ha sido abordado desde la perspectiva de la violencia, estos acercamientos han apuntado a cómo la violencia directa y simbólica fueron causantes de dicho genocidio. (Cepeda 2006; Guerrero et.al. 2010). Antes y después de construir y pertenecer al colectivo, Las Madres de Soacha, han sido igualmente víctimas de diferentes tipos de violencia, por lo que esta investigación busca examinar, a partir de este caso, cómo las experiencias compartidas generan en este grupo de mujeres la necesidad de la búsqueda de justicia a través del ejercicio de la ciudadanía.

En este mismo sentido, otros artículos e investigaciones (Velásquez et.al. 2008; García 1999) han encontrado cómo la pertenencia a un grupo social, organización, o entidad permite; no sólo que el individuo se sienta más seguro al reclamar su ciudadanía, sino también que el propio Estado reconozca sus derechos y su condición de ciudadano de forma más efectiva. Este tipo de hallazgos está enfocado en América Latina, donde la definición de la ciudadanía está influenciada por el discurso de la globalización y los discursos de derechos humanos (Hopenhayn, 2001) y donde el ejercicio de ciudadanía se empieza a ver en pequeñas acciones

de la vida cotidiana convirtiéndose en una “cosa pública” que se busca y desarrolla de forma colectiva. Esto ha permitido que diferentes autores de la región busquen caracterizar la ciudadanía de distintas formas (religiosa, plurinacional o como discurso moral) (Domingo, 2009). Así mismo, las investigaciones empíricas han podido evidenciar prácticas de ciudadanía como la de construcción de memoria, expresiones artísticas o activismo judicial. La construcción de memoria, por ejemplo, tiene la capacidad de integrar y organizar una serie de eventos que se unen por cierto significado. Dicho proceso nace de experiencias emocionales, materiales y simbólicas que constituyen el sentido a una pertenencia individual colectiva a la sociedad (Sacavino, 2015). Investigaciones empíricas como *Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia* explican cómo la memoria es una herramienta para la no repetición de eventos como la violación a derechos humanos que experimentaron los países del Cono Sur, y citando a Eduardo Galeano señalan que: "Hacer memoria no es memorizar. Hacer memoria es pensarse, ubicarse, inscribirse en un caminar como pueblo, colectivo múltiple y diverso, que 'hace historia'" (Sacavino, 2015). Informar a otros sobre hechos del pasado permite una construcción en conjunto de aquello que debe replicarse y así mismo de aquello que no se debe volver a repetir.

Por otro lado, otras investigaciones han resaltado el papel que, las expresiones artísticas han tenido a la hora de reflexionar sobre la sociedad. De esta manera, va más allá de la intervención del espacio público, busca generar cambios (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016). Como ejemplo de esto Echavarría, Linares y Dimas (2011) proponen un análisis de cómo la cultura del Hip Hop en Bogotá permite que los jóvenes se reconozcan como actores estratégicos, líderes de movilización que manejan discursos políticos, donde buscan denunciar situaciones y fallas en la democracia, esto a través del Hip Hop y el Grafiti (Echavarría et.al, 2011). El activismo judicial, por otro lado, demuestra cómo a través de recursos institucionales los ciudadanos logran exigir y defender derechos que no solo los benefician de forma individual, sino que dejan precedente en la legislación. En el artículo *Beyond the Courtroom: The impact of Judicial Activism in Socioeconomic Rights in Latin America* César Rodríguez Garavito, argumenta que cuando la ciudadanía utiliza mecanismos institucionales, las cortes y el Estado están más abiertos a dialogar y dar solución a las quejas. De la mano de este argumento, Mauricio García Villegas *en Derechos sociales y activismo*

judicial. La dimensión fáctica del activismo judicial en derechos sociales en Colombia, explica cómo el uso de estas herramientas judiciales no solamente se limita a que el Estado proporcione soluciones o justicia a actores individuales que impusieron la demanda, sino que también, se permita generar nuevas rutas de acción o prevención que eviten que circunstancias similares vuelvan a ocurrir. Como ejemplo aborda las tutelas dirigidas al sistema de salud y cómo gracias a dichas tutelas la Corte Constitucional logró que se invirtiera más en el área, en ese sentido que proteja aún más esos derechos. Esta forma de ejercicio de ciudadanía también abre paso a una mejor articulación entre las instituciones que hacen parte del Estado.

Hasta el momento son pocas las investigaciones que hacen referencia a la relación entre el activismo judicial y las organizaciones sociales. Desde el caso de las Madres de Soacha, esta investigación buscará demostrar cómo esta herramienta ha permitido que estas mujeres no sólo exijan sus derechos y exijan justicia, sino que también ejerzan la ciudadanía de formas antes no estudiadas u observadas. Esto sin dejar de lado otras formas de ejercicio de la ciudadanía que han sido abordadas anteriormente en los estudios citados.

Marco Teórico:

El ejercicio de la ciudadanía ha sido definido de distintas formas desde el siglo. XX, dentro de las cuales se destaca la formulación de Thomas Marshall. Este sociólogo inglés define este concepto como la pertenencia plena a una comunidad, que, además, le concede al individuo un status que le otorga potestad y aspira a una igualdad de derechos. Marshall, además, categoriza el concepto de ciudadanía a partir de tres dimensiones: *civil, política y social*. La civil aboga por la libertad individual, de prensa, de expresión y así mismo al derecho a la justicia, este último haciendo referencia al derecho a defender y hacer valer los derechos en términos de igualdad (Marshall, 1997). A raíz de lo propuesto por Marshall, han surgido nuevas corrientes y percepciones de la definición de ciudadanía en el siglo XX y XXI tanto en sociedades y países del Norte como también en América Latina. Desde esta última región, Evelina Dagnino aborda y define la ciudadanía a través de la sugerencia de diferentes categorías. Dichas categorías apuntan principalmente a la participación y la defensa de los

derechos. En este sentido, su definición de alguna manera retoma el aspecto de derechos civiles propuesto por Marshall. Para Dagnino, la ciudadanía en América Latina está relacionada directamente con la participación ciudadana. Participación entendida como luchar, ejercer, participar para alcanzar un propósito y garantizar otros derechos. Significa ser consciente de sus derechos y luchar por éstos (Dagnino, 2008) Esta autora concibe al ser humano como portador de derechos inalienables y por esta misma razón debe hacerse responsable de la vigilancia, vigencia y cumplimiento de estos mismos derechos. Igualmente reconoce que una herramienta que se emplea de forma constante en América Latina para garantizar la vigilancia de derechos son las organizaciones, colectivos o ONG que proponen un activismo autónomo de víctimas o de aquellos “no – ciudadanos”, es decir, personas que no conocen sobre sus derechos o carecen de estos (Romo, 2020) En este sentido, aquella movilización social que busca la vigilancia de los derechos, tanto individual como colectiva, permite el desarrollo de estrategias específicas para apropiarse de discursos sobre la ciudadanía y conseguir interlocución con el Estado. Hay una exigencia por parte de la ciudadanía hacia el Estado y sus funcionarios para que sus derechos no se sigan viendo violentados.

Se puede evidenciar una influencia no solo de Marshall, sino también de Ulrich Beck en la teoría de Dagnino. Beck explica que la sociedad moderna se caracteriza por el hecho de que sus individuos son conscientes de los peligros a los que están sometidos de manera constante (Hernández & Alcántara, 2017). Esta es una de las razones por las cuales varias investigaciones ya existentes abordan la ciudadanía a través de prácticas cotidianas. Es así como, de acuerdo con Manuel Castells, las personas ya no necesitan de canales como partidos políticos, o entes especializados para hacer valer sus derechos, puesto que con su correo electrónico o sus celulares pueden hacer activismo. De manera individual son capaces de presentar sus demandas a través de canales institucionales y lograr que estos tengan incidencia en el desarrollo de la legislación y la democracia. Las redes sociales se han convertido en una herramienta que es determinante en las acciones, permiten hacer demandas de forma individual (como lo menciona Hernández y Alcántara), de forma grupal a través de colectivos y organizaciones, que también hacen uso de estas herramientas, tal como es el caso de las Madres de Soacha con su cuenta de Twitter y Facebook.

Ahora bien, esta investigación desarrollará el concepto de ciudadanía y el ejercicio de ésta, partiendo del análisis del impacto de la violencia ejercida contra las madres antes y después del asesinato de sus hijos/esposos/hermanos. El punto de partida de esta investigación constituye el concepto de Violencia simbólica propuesto por Pierre Bourdieu. Dicho tipo de Violencia se desarrolla en un marco donde hay una relación de poder y de fuerza entre dominados y dominantes, pero una de sus mayores características es que el dominado, consciente o inconscientemente, legitima esta dominación (Bourdieu & Passeron, 1970). Para Bourdieu, la sociedad está inscrita en unas dinámicas de aprendizaje que incorpora en los agentes una estructura de violencia, en otras palabras, la normaliza. Además, explica que es una violencia suave, no directa, y es por esta misma razón que el dominado no hace nada al respecto, muchas veces ni siquiera se da cuenta, "esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas" (Dávila, y otros, 2020) Así pues, Bourdieu define la Violencia simbólica como "la coerción que se instituye por intermedio de la adhesión que el dominado tiene hacia el dominante, ya que el primero no dispone de elementos propios para pensarla su relación con el segundo, sino que dependen de los mismos instrumentos de conocimiento del dominante" (Calderone, 2004). Al efectuarse a través de formas indirectas "suaves", este tipo de violencia permite su desarrollo en escenarios y momentos diversos, donde están involucrados gran diversidad de actores que en principio no se contemplan.

La violencia simbólica se puede desarrollar bajo distintas formas, entre éstas se destacan las acciones políticas persuasivas y coercitivas que muchas veces van en contra de los intereses públicos atentando así; contra el desarrollo de la democracia, pues victimiza a poblaciones específicas. Como ejemplo concreto, Colaguori propone que ésta se caracteriza por involucrar imposiciones morales, por una persuasión y coerción en acciones políticas que generan acciones en contra del interés público, afectando así a la democracia. Explica este término como una relación desigual que tiene como efecto una sumisión voluntaria bajo las relaciones de poder y dominación (Colaguori, 2010). En este sentido, el autor ejemplifica este tipo de violencia con un cuadro que se repite en distintas democracias, por no decir todas, como es el caso de las personas que votan con base en unas premisas e información que terminan siendo falsas. Estas situaciones demuestran también cómo la violencia se puede identificar y reproducir a través del lenguaje y los discursos. (Colaguori, 2010). A través de

la comunicación se pueden evidenciar actitudes de no reconocimiento, situaciones donde se degrada y no se le da la misma posición a cierto grupo de personas, esto argumentado bajo características que a simple vista pueden ser insignificantes y aisladas como: los acentos, la clase social, o las mismas experiencias que haya tenido como individuo (Topper, 2002). Tomar en cuenta estas variantes hace que este tipo de violencia se pueda clasificar cómo Violencia Estructural, concepto propuesto por Johan Galtung quien señala que la violencia nace de unos procesos inmersos en la estructura social, a través de factores sociales, económicos, culturales que condicionan las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de los individuos. La Violencia Estructural se caracteriza por desarrollarse en medio de una jerarquía, existe una superioridad por parte de algún actor sobre los demás (Villaruel, 2019).

Tomando en cuenta la definición que propone Bourdieu, quien hace énfasis en el hecho que esta violencia se ejerce de formas indirectas y a veces “suaves”, y observando algunos de los ejemplos que investigadores han propuesto con base en este concepto, se podría inferir que las Madres de Soacha se han enfrentado a diferentes modalidades de Violencia simbólica. Han sido violentadas cuando sus seres queridos fueron asesinados, en el momento que sus hijos fueron denominados como guerrilleros sin serlo, cuando el Estado se ha negado a hacer esclarecer los hechos y hacer justicia, o cuando no se ha tomado en serio su lucha. Así mismo, su libertad, bienestar y oportunidad de supervivencia se ha podido ver afectada por los hechos, en este sentido también han sido víctimas de una Violencia Estructural. Precisamente, en esta investigación se busca encontrar estas formas concretas de violencia y los actores que han estado involucrados en ella, y cómo esto ha tenido una incidencia en las formas en que ellas ejercen su ciudadanía.

Metodología:

Para poder responder a los objetivos que esta investigación se utilizó una metodología cualitativa que permitiera reconstruir detalladamente desde las voces y experiencias de los actores en estudio, en este caso las Madres de Soacha. En este sentido, se implementó un diseño narrativo / fenomenológico. El diseño narrativo pretende entender una sucesión de hechos, procesos, fenómenos y eventos donde están involucrados sentimientos, emociones e interacciones (Hernández, 2000 pág.488), así pues, lo más importante en este tipo de diseño se constituye por experiencias personales contadas en una narrativa que generalmente es cronológica. Es por esto que este trabajo hizo uso de herramientas de investigación como entrevistas semiestructuradas. Estas entrevistas se realizaron a integrantes de la organización donde no sólo contaron su experiencia individual sobre el desarrollo de sus vidas después de los asesinatos a sus hijos / esposos / hermanos, sino que también la narrativa buscó conocer más sobre sus vivencias antes de los hechos. Esta herramienta permitió detallar las características que revestía el ejercicio de la ciudadanía antes de los hechos, relegado en acciones como la participación en elecciones, participación en grupos barriales, acciones judiciales, activismo político o actividades pedagógicas. Así mismo, identificar cuáles han sido las acciones que han realizado estas mujeres después de los asesinatos, esto con el fin de analizar e identificar las formas en que han ejercido la ciudadanía antes y después de los hechos, también poder determinar si este ejercicio de ciudadanía tuvo o no un cambio significativo a raíz de la muerte de sus hijos. Las entrevistas permiten desarrollar dichos objetivos pues tal como Hernández (2014) lo menciona, estas “analizan experiencias de los individuos relacionándolas con prácticas cotidianas o profesionales”, es decir dejan evidenciar la relación entre el relato y la acción. Se pudo identificar si, en realidad, las formas de ejercer la ciudadanía se ven reflejadas en prácticas cotidianas, tal como lo propone Dagnino.

Por otro lado, el diseño de la investigación también se puede caracterizar como fenomenológico, pues este enfoque busca definir el problema de forma colectiva y no individual, toma en cuenta la experiencia compartida (Hernández, 2000 pág.493). Aunque cada una de las madres ha atravesado por procesos aislados antes, durante y después de los asesinatos sus procesos son diferentes, la recopilación de entrevistas permitirá analizar si

existen puntos en común dentro de los relatos, emociones, sentimientos, y principalmente acciones que hayan emergido de motivaciones o situaciones en común. La elección de estas herramientas como la entrevista responde a la capacidad que ésta tiene de otorgar detalles, no solo de las acciones en sí, sino para entender razones personales que las han llevado a esto, teniendo en cuenta también emociones, experiencias individuales o colectivas. Esto permite hacer un análisis más profundo, ver si sus intereses y motivaciones son homogéneas, o si, por el contrario, sus motivaciones cambian de acuerdo con las características y experiencias propias por las cuales cada una de ellas ha atravesado.

No obstante, para el desarrollo de los objetivos propuestos esta investigación no se limitó a las entrevistas, también se realizó un ejercicio de análisis de discurso al perfil oficial de Twitter que tiene la organización, también a su página de Facebook. Este análisis se hizo a través de una lectura y una sistematización de sus publicaciones y las temáticas a las cuales se referían. El análisis de discurso a la red social Twitter fue relevante para el desarrollo de esta investigación pues, las redes sociales son una herramienta propia de la globalización que ha permitido una nueva forma de comunicación, la auto-comunicación de masas. Esta auto-comunicación de masas tiene la capacidad de llegar a una audiencia global, “uno mismo genera el mensaje, define los posibles receptores y selecciona los mensajes concretos o los contenidos de la web y de las redes de comunicación electrónica que quiere recuperar” (Castells, 2009. Pág. 88) Este mismo autor resalta que ciudadanos de todo el mundo acuden a estos medios para “avanzar en sus proyectos, defender sus intereses y reafirmar sus valores” (Castells, 2009. Pág. 90). Twitter, en este caso, es uno de los perfiles en redes sociales de la organización con más seguidores (116,8 mil). Así pues, Twitter permitió identificar, dentro del propio discurso utilizado en sus “tweets”, a quiénes ellas reconocen como victimarios, así como sus posiciones políticas frente a coyunturas actuales que se relacionan con su lucha. Por otro lado, Facebook, es la red social más antigua que tienen y el análisis de sus interacciones en su cuenta permitió observar la transformación de discurso en las redes sociales y como adaptaron el contenido con el paso del tiempo.

El análisis de estas dos fuentes permitió responder a los objetivos propuestos, pues desde diferentes formas se pudo observar la manera en que las mujeres de esta organización expresan sus emociones, los deseos de justicia y reclaman sus derechos. Por un lado, desde

una perspectiva más individual y personal (entrevistas) se abordaron todas las etapas del proceso, desde el “antes” de los hechos hasta la actualidad, donde se evidenció qué tipo de acciones de forma consciente o inconsciente han desarrollado han respondido al ejercicio de su ciudadanía, aunque finalmente se tuvieron en cuenta acciones de tipo colectivo.

Consideraciones éticas:

Esta investigación se desarrolló con base en el caso de estudio de las Madres de Soacha (madres, esposas y hermanas) de víctimas de los llamados “Falsos Positivos”, hombres asesinados por el Estado y dados como bajas en combate contra la guerrilla por parte del Ejército Nacional. Dichas mujeres desde 2008 se han organizado para reclamar justicia, hacer valer sus derechos y conocer la verdad de los hechos. Son mujeres que han sufrido violencia por parte del Estado, directa e indirectamente, violencia por instituciones y por entes ilegales a consecuencia de su lucha. Es por esto que fue relevante considerar algunos problemas éticos que esta investigación pudiera involucrar afectando al sujeto de estudio, en este caso, las Madres de Soacha.

Como se mencionó anteriormente se realizaron entrevistas a algunas de estas mujeres, las cuales participaron de carácter voluntario y parámetros establecidos por ellas mismas. Se hizo grabación de audio y/o video sólo con aquellas que así lo autorizaron, así mismo, el uso de su nombre estuvo sujeto a su misma autorización. Dichas precauciones respondieron al hecho que estas mujeres son parte de un proceso judicial que envuelve hechos violentos y en su búsqueda también han sido víctimas de amenazas contra su vida e integridad. Además, la información suministrada a la entrevistadora podría eventualmente ser clave para el caso judicial e incidir en el rumbo del mismo. Por estas razones se redactó un consentimiento informado por medio del cual se garantizó a las entrevistadas la confidencialidad de la información suministrada. El uso de dicha información se destinó únicamente para fines de este trabajo.

Ahora bien, el caso judicial envuelve no solamente las madres de las víctimas, también se han visto involucradas personas de la vida pública y política, cuya inocencia o culpabilidad frente a los hechos aún no ha sido comprobada. Es por esto que esta

investigación no caracterizará a ninguno de ellos como culpables o inocentes, pues todas las personas tienen derecho al buen nombre hasta que se demuestre lo contrario (Constitución Nacional de 1991). Además, es importante aclarar que esta investigación no busca tener ningún tipo de incidencia en el caso judicial en marcha.

No hay que desconocer que, aunque estas mujeres han compartido en distintas ocasiones su historia, es un hecho doloroso haber perdido a un ser querido de una forma tan violenta e injusta. Es por esta razón que la investigación atendió medidas con el fin de evitar la revictimización de estas mujeres. En primer lugar, se revisaron con minuciosidad la ficha técnica de cada una de las entrevistadas, así como la del familiar víctima de los asesinatos extrajudiciales. En segundo lugar, se identificó con anterioridad qué información y qué tipo de relatos eran los más relevantes para la investigación. Esto se hizo para evitar que las madres en su relato se vieran sometidas a recuerdos dolorosos sobre el asesinato de sus seres queridos, pues la investigación no se centró únicamente en las personas asesinadas, sino muy especialmente en las acciones realizadas por ellas que respondieron a diferentes formas del ejercicio de la ciudadanía puestas en marcha antes y después de los hechos en cuestión.

Por último, al finalizar la investigación se buscará hacer una socialización de los resultados con las participantes de las entrevistas y todas las integrantes de la organización Madres de Soacha. Esto con el fin, en primera instancia mostrarles cómo la información suministrada fue, en efecto, utilizada para fines académicos. Pero también, para que ellas tengan acceso a esta en caso la consideren útil para su proceso tanto jurídico como personal.

¿Quiénes han sido estas mujeres?

Para poder desarrollar la investigación y responder así a los objetivos propuestos se hicieron cuatro entrevistas: a tres madres y a una hermana pertenecientes al colectivo MAFAPO (Madres Falsos Positivos de Bogotá y Soacha): Doris Tejada, Beatriz Méndez, Blanca Monroy y Jackeline Castillo. Adicional, se tomó como fuente una entrevista realizada por la Unidad de Víctimas a una cuarta madre: Luz Marina Bernal. A continuación, se muestra un

breve resumen del perfil de las entrevistadas con el fin de dar al lector un contexto sobre cada una de ellas, sus historias y, con ello, lograr mejor comprensión de los fragmentos de los relatos a partir de los cuales se desarrolla la investigación.

Doris Tejada, es una mujer que nace y se forma en el campo, no obstante, tuvo que migrar a causa del conflicto armado. Llega a Bogotá donde conoce a Darío con quien tuvo 6 hijos, cuatro hombres y dos mujeres. Ha perdido dos hijos, una de sus hijas fue atropellada y el otro, Oscar, desapareció el 31 de diciembre de 2007 en Cúcuta, Norte de Santander, donde se estaba desempeñando como vendedor de ropa. A partir del 4 de enero de 2008 ella empieza en la búsqueda de su hijo, sin embargo, es desde septiembre de ese año que ella dice “activarse” pues empieza a conocer los casos de las madres de Soacha. Es sólo hasta 2010 que descubre que su hijo fue dado como baja en el Copey, Cesar. Entre todas las madres integrantes de la organización ella ha sido la única que aún no ha recibido el cuerpo de su hijo. Junto a Oscar, desaparecieron en condiciones muy similares, Germán Pérez y Octavio Bilbao, a quienes ella también tiene en cuenta en su lucha personal.

Beatriz Méndez, es también nacida en el campo, en el departamento de Boyacá. Su familia había sido golpeada por la violencia años atrás cuando vivía en el campo pues la guerrilla de las FARC asesinó a uno de sus hermanos. Después de este hecho migran a Bogotá al barrio el Tunal donde residía con sus hijos, su hermana y sus sobrinos. Es en este barrio fue donde Weimar, su hijo mayor, y Edwar, su sobrino desaparecen el 18 de junio de 2004 y sus cuerpos aparecen 3 días después en Ciudad Bolívar con signos de tortura y con uniformes del ejército puestos. Desde el primer momento quien empieza a ocuparse de esclarecer los hechos y la muerte de estos dos jóvenes fue Benjamín Rincón, el cuñado de Beatriz, el padre de Edward. A raíz de lo sucedido la familia se devuelve a Boyacá, y es desde allá que, años más tarde Beatriz escucha sobre las Madres de Soacha y decide conocerlas y más tarde participar de su lucha y sus acciones. Los casos del hijo y el sobrino de Beatriz constituyen los de mayor antigüedad dentro de las integrantes de la organización.

Blanca Monroy, es la hija mayor de una familia antioqueña. En 1986 llegó a Bogotá a trabajar como niñera por tan solo dos meses y terminó quedándose a vivir en la ciudad. Trabajó en casas de familia y luego formó la suya propia en Bogotá. El 2 de marzo de 2008 su hijo Julián, el mayor de los 8 hermanos, salió a encontrarse con alguien que le había hablado sobre

un trabajo, pero Julián no volvió. Duró seis meses en la búsqueda de su hijo quien finalmente apareció en Ocaña, Norte de Santander en una fosa común, dado como abatido en combate con el ELN el 3 de marzo de 2008. Blanca hace parte del grupo de Madres con las que inicia MAFAPO. Blanca y su familia han sido de las familias más victimizadas por lo sucedido con Julián, pues uno de sus hijos sufrió un intento de secuestro y otro fue asesinado en el 2020 y es por esto que ha tenido que cambiar de residencia varias veces.

Jackeline Castillo pertenece también a una familia campesina que migró a Bogotá en busca de mejores oportunidades. Fue la única de 7 hermanos que logró cursar una carrera profesional, se desempeñó por 34 años como enfermera. Así pues, su vida se desarrollaba en torno a su profesión y a su familia, pues su objetivo más importante era sacar adelante y hacer profesionales a sus hijos. Sin embargo, esto cambió radicalmente cuando su hermano Jaime desapareció el 10 de agosto de 2008 en Bogotá. Días antes de la desaparición su hermano le había comentado que unas personas en un carro le habían ofrecido un trabajo de recolector de café en una finca. El 22 de agosto ella lo reconoce entre los NN en Ocaña, Norte de Santander, había sido dado de baja en combate el 12 de agosto, registrado como guerrillero. Aprovechando que en los días de la desaparición Jackeline estaba de vacaciones decidió hacerse cargo de los trámites que se debían hacer a raíz de todo lo ocurrido. En el 2009 ella decidió contactarse con las madres de Soacha, actualmente es la representante legal del colectivo.

Luz Marina Bernal cuenta su historia en torno de Fair Leonardo Porras Bernal, su hijo. Él sufría de una discapacidad mental que no le permitía desarrollar habilidades sociales más allá de las de un niño de 8 años, puesto que durante embarazo el bebé tuvo meningitis lo cual afectó su desarrollo y crecimiento. Farid Leonardo se caracterizó por ser trabajador y sociable. Trabajó en diferentes espacios, principalmente en la construcción, un día contestó su celular y dijo: “Ya voy patroncito” y fue la última vez que sus hermanos lo vieron. Luz Marina pasó varios meses buscándolo hasta que acudió al Instituto Nacional de Medicina Legal, allá los funcionarios no tomaron con seriedad la situación diciendo: “*usted aquí chillando y su hijo divirtiéndose*” y tampoco hicieron el proceso para interponer la desaparición. Luz Marina tuvo que insistir varias veces para que la desaparición de su hijo

fuera tomada en cuenta. Finalmente, tras una búsqueda exhaustiva de ella y su familia encontrar el cuerpo de Fair Leonardo en el “archivo secreto” de Ocaña, Norte de Santander.

A partir de estos antecedentes y con base en la teoría tomada en consideración, se realizará (a partir de los relatos de estas mujeres) un análisis de sus acciones individuales y colectivas. En el primer capítulo se buscará entender, en una primera parte cómo definían y ejercían el ejercicio de la ciudadanía antes del asesinato de sus familiares. En una segunda sección se identifican y examinan acciones por parte de los diferentes actores que han violentado a estas mujeres en este proceso de búsqueda de justicia.

Capítulo 1

¿Ejercicio de la ciudadanía? Acciones políticas antes de su pérdida y lucha

Al inicio de las entrevistas se quiso conocer un poco más sobre el pasado y la vida de estas madres y hermanas, antes de sufrir el asesinato de sus hijos o inclusive de su vida antes de ser madres. Esto con el fin de entender e identificar cómo era su participación ciudadana, el conocimiento que tenían sobre ésta y la importancia que le daban. Una de las características más importantes halladas en la investigación, sobre la que se basa el desarrollo de este apartado, es que ellas, en ese momento, entendían la participación ciudadana solamente como la participación electoral, el voto. A continuación, se analizarán las experiencias relatadas por cada una de las madres entrevistadas.

Beatriz, cuenta que el primer acercamiento al voto que tuvo se relaciona con su madre, quien seguía el Partido Conservador. Ella recuerda cómo, en su juventud, su mamá salía a votar, pero siempre diciéndole a ella y a sus hermanos que no podían contarle esto a nadie, que era un secreto. Con respecto a esto, Beatriz explica también que desde ese momento ella entendió el voto como sinónimo de campañas, de promesas que no se cumplían y que esa era una de las razones por las cuales nunca le dio importancia a la participación electoral.

La historia de Blanca, se asemeja a la de Beatríz. Blanca fue la hija mayor y es por esto que su padre siempre le atribuyó la tarea de ser quien lo acompañara al pueblo de Antioquia donde vivían, a votar. Él seguía fielmente al Partido Conservador y quiso inculcar en Blanca esta misma afinidad política, pues apenas Blanca tuvo la edad para votar le exigía que lo hiciera por ese partido.

“Y él no dejaba que uno eligiera el partido que uno quería, sino que él quería. Entonces, él, por ejemplo, él se iba con uno, él pasaba con uno a la mesa de votación y eso entonces ya uno votaba por el candidato que había en ese momento. Osea el candidato liberal o el candidato conservador, entonces pues yo votaba por el candidato conservador”

Si bien Blanca estuvo más cerca de una de las formas del ejercicio de la ciudadanía, a través de su relato se puede evidenciar que éste se daba por un mandato en vez de una responsabilidad ciudadana o un interés político propio.

Ahora bien, Jackeline cuenta que nunca le dio importancia al hecho, siquiera, de inscribir la cédula para ir a votar. Adicionalmente, veía de forma negativa otras formas de ejercer la ciudadanía como marchas o plantones.

“uno decía aghh juemadre otra vez los paros, y ahora como voy a llegar a mi trabajo, como que uno echaba madres”

Tanto Jackeline como Doris comparten una característica importante, su indiferencia hacia estos temas, que no era solo de forma individual, también hacia parte de sus familias y círculo social, en los que tampoco había conocimiento o interés por estos temas.

En resumen, se puede notar que su mayor acercamiento a la participación ciudadana fue la participación electoral. No obstante, su participación fue mínima. Si se hace un recorrido por el historial de participación electoral presidencial en Colombia se evidencia que entre 1958 y 2010, la participación electoral ha fluctuado alrededor de 56.52% dentro de toda la población habilitada para votar. El año con mayor participación electoral fue 1974 con 58.47% y entre los años con menos participación se encuentra 1998 (Registraduría Nacional, 2014), caracterizado por ser un periodo azotado por la violencia y por la lucha contra el narcotráfico, un año con un crecimiento negativo del PIB de -4.5%, así como por el cierre de empresas y aumento del desempleo (El Tiempo, 2003). Dentro de las 5 elecciones

presidenciales siguientes, es decir, hasta la actualidad, el porcentaje más alto de participación fue de 53% en el año 2018, siendo menor al 58.47% de 1974 y al valor fluctuado, 56.52%, entre 1958 y 2010 (IGAC, 2018).

Los resultados de la investigación *Factores asociados con la participación electoral en Colombia* realizada por Cerquera, Muñoz, Ivalle, Polanía & Trujillo con respecto al artículo de la Registraduría Nacional: *Así Participan Los Colombianos En Las Elecciones Presidenciales* permite concluir que: “no participar en las elecciones presidenciales es un acto cotidiano para la población del país” (Cerquera et al., 2020. Pág 243). A través de modelos econométricos, los investigadores, demostraron que existen variables determinantes en la participación electoral. Dichas variables son: violencia, pobreza, educación, y desempleo. Se observa, por ejemplo, que con respecto a la pobreza cuando el PIB de Colombia aumenta en un 1% la participación electoral en un 0.33%. En cuestiones de desempleo, cuando este aumenta en 1%, la participación desciende en 0.09%, una de las razones para esto, explican los autores, es que al estar empleado el círculo de debate y el interés con respecto a la política y a la participación electoral aumentan. Otro dato relevante encontrado en las investigaciones indica que cuando la cantidad de secuestros disminuye, la participación electoral aumenta. En este sentido se evidencia que todas las variables relevantes, a excepción del PIB, son inversamente proporcionales. Ahora bien, al relacionar esta información con el año 1998, por ejemplo, se evidencia que las correlaciones si tienen impacto directo en la participación electoral.

En los casos de las madres entrevistadas, se puede ver que cada una de ellas está permeada por una o más de una variable de las que se mencionaron anteriormente. En el caso de Beatriz, por ejemplo, además de que tuvo acceso sólo a la educación básica se puede inferir que, a través de su relato, su primer acercamiento con la participación electoral fue violenta, dentro del contexto de la violencia bipartidista que vivió el país y del asesinato de su hermano. El caso de Blanca es prácticamente el mismo, su primer acercamiento a la participación política estuvo permeada por la violencia bipartidista y enseñada a través del miedo y no como un deber ciudadano. Al analizar cada uno de los relatos se vuelve evidente que estas mujeres se han visto afectadas por más de una variable que incide, según las investigaciones, en la abstención y no participación electoral; la violencia, el asesinato de sus hijos; la pobreza,

todas ellas han vivido en zonas vulnerables; poco acceso a la educación, todas a excepción de Jackeline hicieron solo hasta la educación básica o no la culminaron.

Para el desarrollo de este objetivo también se les preguntó a cada una de ellas sobre el conocimiento de sus derechos antes del asesinato de sus hijos, que entendían por el concepto, si sentían que les habían violado los derechos antes. Sin embargo, su respuesta fue muy similar en todos los casos, mencionaban que nunca se habían preocupado por conocer sus derechos ni habían requerido de este conocimiento. Fue después de los asesinatos de sus hijos que conocieron sus derechos, derechos que cambian según su condición de mujeres, de madres, de trabajadoras, etc.

La revictimización a las madres: formas de violencia ejercida por actores institucionales

La búsqueda de justicia de estas mujeres está permeada por la participación e incidencia de actores estatales, instituciones, militares, actores políticos, su familia y el propio colectivo. Una de las instituciones con las cuales ellas han tenido más contacto y que aparece constantemente en el relato es la Fiscalía General de la Nación. Las cinco mujeres entrevistadas convergen en la falta de eficacia de la entidad, en que se sintieron violentadas y abandonadas por la misma.

Por un lado, Beatriz y Jackeline expresaron que la Fiscalía le dio un manejo erróneo al proceso e investigación de sus seres queridos. Beatriz, por ejemplo, relata que la Fiscalía no tomó en cuenta para la investigación la ropa con la cual encontraron a Weimar y a Edward (un traje camuflado, el cual no les pertenecía). Al ver que su insistencia en introducir como prueba la ropa no dio frutos y que tampoco se les permitía un espacio dentro de las audiencias, Beatriz y su familia deciden guardar la ropa como una prueba del caso. Sin embargo, tener esto en su poder tuvo como consecuencia que tanto ella como su familia recibieran amenazas, fueran perseguidos, y tuvieran que desplazarse de la ciudad

“...en la casa había terror de guardar esos chiros. Porque decíamos: van a venir por esa ropa, van a matarnos, van a acabar, y ahora las amenazas...”

Esta situación se mantuvo durante varios años, hasta que la insistencia de Beatriz y su familia por demostrar la importancia de la ropa dio frutos y la Fiscalía decidió adoptarla como prueba.

Ahora bien, el magistrado auxiliar de la Jurisdicción Especial para la Paz Héctor Cruz, explica desde un punto de vista más institucional, las razones por las cuales el trato de la Fiscalía hacia el caso y la participación de estas mujeres ha sido más distante y complejo:

“con la Fiscalía es mucho más restringida, porque la organización ya no tiene tanta cabida, allá se presentan como víctimas individuales, cada madre va reclamar los derechos de su hijo como víctima directa del homicidio..., les toca hablar es a través del fiscal, que es quien puede intervenir. Si están en la justicia ordinaria y van a presentar una prueba, un memorial, les toca por conducto del fiscal, porque ellas no tienen la calidad de sujeto procesal.”

En efecto, la justicia ordinaria tiene unos lineamientos que dificultan la participación directa de las víctimas dentro de las audiencias y el proceso legal. Sin embargo, al revisar la ley 906 de 2004, se puede identificar que no existe un reglamento específico el cual explique o respalde la decisión de la Fiscalía de no tomar la ropa como prueba para el homicidio de Weimar y Edward. En esta medida, el funcionamiento de la justicia encargada del caso, sus procesos y leyes no validan los hechos cometidos sobre Beatriz.

Esta familia, además, tiene una deuda que supera los 15 millones de pesos con el cementerio donde reposan los restos de Weimar y Edward. Durante este tiempo la Fiscalía no ha permitido exhumar los cuerpos, pues las circunstancias de su muerte siguen siendo materia de investigación. Dieciocho años después del hecho y a consecuencia de aplazamientos en audiencias, de toma y análisis de pruebas, Beatriz y su familia se ven aún enfrentados a asumir cargas emocionales y económicas las cuales han traído consecuencias negativas para su bienestar y su tranquilidad.

La Fiscalía es la única institución estatal a cargo de investigar y acusar hechos delictivos como los asesinatos, es decir, en términos de esclarecer e investigar los hechos, está jerárquicamente por encima de Beatriz y su familia. A través de esta jerarquía vertical y asimétrica se ejerció violencia Simbólica sobre Beatriz, pues dicho poder permitió que la Fiscalía, sin rigurosidad o una razón jurídica decidiera omitir las pruebas y en consecuencia afectar el bienestar de Beatriz. Su posibilidad de supervivencia y su libertad se vieron

igualmente afectadas. En ese sentido la violencia Estructural también se ve reflejado en el caso de Beatriz. Aunque la Fiscalía debe, junto a la policía judicial, garantizar la protección de testigos y parientes de la persona fallecida (Fiscalía s.f.), Beatriz tuvo que desplazarse fuera de la ciudad, aprender técnicas de defensa personal para estar preparada ante cualquier situación de riesgo causada por quienes estaban implicados en el asesinato de su hijo y no querían que la ropa fuera utilizada como prueba en la investigación. Es decir, otro ejemplo de la poca eficacia que esta institución tiene frente al desarrollo y protección de los casos y sus víctimas.

En añadidura, la potestad de la Fiscalía sobre los cuerpos involucrados en el hecho, coaccionó la decisión de Beatriz y su hermana para decidir sobre la exhumación del cuerpo. Según la sentencia T 741-14 Corte Constitucional

“la Corte Interamericana resaltó que la muerte de un individuo trae consecuencias que afectan directamente la vida de sus sobrevivientes, no sólo de carácter jurídico, sino de toda índole, incluida la “moral” o “espiritual”. Por ello, el respeto por los restos mortales y la realización de las ceremonias fúnebres acorde con las creencias religiosas del fallecido, encuentra respaldo no sólo en los derechos humanos...” (Corte Constitucional, 2014, Sentencia T 741-14)

En este sentido, el hecho que la Fiscalía se haya rehusado por tanto tiempo a realizar la exhumación del cuerpo, evitando que tanto Beatriz como su hermana hayan podido cerrar su proceso emocional, ha violentado su derecho a la libertad de culto y conciencia.

Por otro lado, la experiencia de Jackeline con la Fiscalía se enfoca en los procesos. Las audiencias de su caso se vieron retrasadas por eventos como la ausencia de abogados

“...se permitía de alguna manera que estos procesos se quedaran ahí estancados, que no se avanzara que hubiera aplazamientos, que los militares no llegaban completos, o que el abogado no llegaba y sabemos que en otros procesos cuando quieren realizar una audiencia, inmediatamente desde el ministerio asignan un abogado.”

Así pues, es una situación de conflicto donde no existe una igualdad de condiciones, donde la Fiscalía le otorgó facilidades a la contraparte, en este caso los militares, quienes en distintas

ocasiones no asistían a las audiencias. En estas circunstancias Jackeline no pudo hacer más que ajustarse a las condiciones cambiantes de las audiencias. Este, de nuevo es un ejemplo de que Jackeline, al igual que Beatriz, no tuvo más opción que aceptar la dominación y los limitantes que la Fiscalía le ofrecía pues era la única ruta para poder esclarecer lo sucedido y obtener justicia.

La Violencia Simbólica, entonces, aparece en la relación entre estas dos madres y la Fiscalía, pues la dominación ejercida por parte de la Fiscalía sobre ellas implica una sumisión de la cual no hay alternativa en términos de una relación jerárquica de poder. En el caso de Beatriz una sumisión inconsciente y en el caso de Jackeline la resignación de que era el único camino para lograr un poco de justicia.

Estos dos casos están más asociados a falta de eficacia en los procesos, sin embargo, la experiencia de Luz Marina Bernal se direcciona hacia el trato recibido por funcionarios de la entidad. En el momento de la desaparición de su hijo Farid Leonardo, Luz Marina se acercó a la Fiscalía para interponer la denuncia, a lo cual la funcionaria que la atendió le responde: *“Las madres quieren tener a los hijos debajo de las naguas”* y no le recibió la denuncia. Semanas más tarde volvió y dicha funcionaria esta vez le respondió *“usted aquí chillando y su hijo divirtiéndose”*. Cuando Luz Marina Bernal se enteró que el cuerpo de su hijo estaba en Ocaña, viaja a hasta allá para recuperarlo, y al llegar, el funcionario de la Fiscalía le dice *“usted es la mamá del jefe de la organización narcoterrorista”*, con una risa burlesca. Tanto en el segundo encuentro con la funcionaria, como en el momento de recoger el cadáver de su hijo, Luz Marina tuvo que demostrar, a través de la documentación médica, que su hijo en efecto estaba desaparecido y que no podía ser un “jefe narcoterrorista” simplemente por su condición cognitiva (Zambrano, 2020). Así pues, Luz Marina pasó a ser victimizada en segundo grado, esto refiere a situaciones donde la dignidad de la víctima es despreciada o cuando se generan impactos emocionales derivados de los procesos jurídicos o de esclarecimiento de los hechos (Comisión de la Verdad, s.f.). En efecto, Luz Marina no sólo tuvo que pasar por el duelo de no saber del paradero de su hijo, y de recoger su cadáver, sino también, luchar por mantener el buen nombre de Farid Leonardo, demostrar que aquello de lo cual lo acusan era mentira.

La violencia Simbólica evidencia, de nuevo, en la jerarquización y el poder que los funcionarios, en este caso de la Fiscalía tiene sobre la ciudadanía. Según el relato de Luz Marina, la funcionaria de la Fiscalía se atribuyó la autoridad de desacreditar la desaparición de Fair Leonardo, así como de decidir en qué momento reportarlo como desaparecido, teniendo en cuenta que el tiempo estipulado para poder interponer la desaparición ya se había cumplido. Por otro lado, el funcionario que denominó a Fair Leonardo de “narco guerrillero” lo hizo sin pruebas, pues también se encontraba en una posición de poder, pues él era quien hacía la entrega del cuerpo. Ante estos hechos Luz Marina estaba maniatada pues de responder negativamente a estos comentarios no habría podido interponer la desaparición o de reclamar el cadáver de su hijo.

Las Fuerzas Militares son un actor principal en cada uno de los casos, pues sus acciones no constituyeron hechos aislados cometidos por algunos militares, sino fueron un eslabón más dentro de una cadena de órdenes emitida por parte de comandantes a subordinados que buscaban beneficios individuales. Tras los más de dieciocho años que han pasado en audiencias e investigaciones es un hecho, tal como lo dice el magistrado auxiliar, que las Madres de Soacha fueron víctimas directas de las Fuerzas Militares. No obstante, las Fuerzas Militares han querido negar estas actividades ilícitas. En jurisprudencia de las Altas Cortes, como el auto del 25 de junio 2014, no solo se ha logrado probar que existe una red de personas que tenían como finalidad reclutar jóvenes para hacerlos pasar como bajas en combate, sino también que la elección de dichos jóvenes no era aleatoria.

En esta sentencia los militares juzgados culpables por el asesinato de Fair Leonardo Porras Bernal, joven de Soacha con una discapacidad mental del 53% e hijo de Luz Marina Bernal, buscaban interponer una demanda de casación contra la decisión interpuesta anteriormente donde habían sido declarados culpables. Entre las pruebas tomadas en cuenta al momento de la imputación de cargos se evidencia la red de personas que conformaban todas las etapas del delito. Algunos de estos eran ajenos a la institución militar, los reclutadores, y otros eran los sargentos quienes le daban las instrucciones a los reclutadores.

Sandro Mauricio Pérez se había acogido al programa de protección de testigos de la Fiscalía, de quien dijo que en una ocasión, en presencia de fiscales y su defensor, le narró la forma en que el mayor MARCO WILSON QUIJANO MARIÑO y el teniente DIEGO ALDAIR VARGAS CORTÉS, miembros del Ejército Nacional, adscritos a la Compañía Plan Vial Meteoro No. 3, agregada operacionalmente al Batallón Santander de Ocaña, en una única reunión sostenida en el municipio de Ábrego a comienzos del año 2008, le solicitaron conseguir una persona para hacerla aparecer como baja en combate, que resultó ser Fair Leonardo Porras Bernal, por lo cual le pagaron un millón de pesos. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, AP3455-2014)

Tanto los militares como los civiles implicados no aceptaron los cargos impuestos y bajo su figura profesional militar, instauraron esta demanda donde argumentaron, para demostrar que Fair Leonardo sí era un criminal que: no sufría de ninguna discapacidad mental, que estaba en la capacidad de cometer acciones al margen de la ley. Para respaldar dicha afirmación se basaron en que el joven alguna vez había sido detenido por intento de robo con un arma blanca. En este caso, Luz Marina de nuevo debe pasar por una victimización en segundo grado, no solo en cuanto a aclarar la situación médica de su hijo, sino frente al hecho de que estos militares tomaron una afirmación que ella había hecho a un medio de comunicación para desmentirla. En la entrevista hecha por Zambrano para la Comisión de la Verdad, Luz Marina afirmó: “Infortunadamente nunca pudo aprender a escribir, leer o reconocer el valor del dinero”. En la sentencia aquí citada, se observa como estos militares aseguran que “no era una persona «boba», pues estaba al tanto del valor del dinero, sabía leer y escribir”. Estos hombres buscaban a través de la violencia Estructural y Simbólica, a través de la jerarquía social a la cual pertenecen, desmentir las afirmaciones que Luz Marina hizo sobre su propio hijo. Este caso, a diferencia de los demás mencionados en este trabajo, es al único en que de manera contundente se les negó la petición. El Magistrado Fernando Castro Inadmitió la demanda de casación, dando como no válidas las pruebas otorgadas.

Es claro que tanto las víctimas como sus familiares sufrieron violencia Directa por parte de esta institución, no obstante, también se ejerció violencia Estructural. En el caso de Beatriz, en su entrevista relata el miedo que le provocaban y las consecuencias de ese mismo miedo,

“Yo veía patrullas, yo veía gente con uniformes y a mí me daba terror, la verdad yo no quería saber nada, yo ni quería inscribirme al Sisben ni quería inscribir mis hijos al colegio porque yo dije, ahorita por los apellidos nos encuentran, ¡Ay no! Eso era terrible”.

Beatriz, dentro de las posibilidades sociales y económicas que tenía, se sentía de manos atadas, pues sus recursos eran insuficientes para, por ejemplo, cambiar de residencia. A pesar de esta necesidad, se abstuvo de hacer uso de ayudas estatales económicas como el Sisbén. Un conflicto donde el actor con más poder – las Fuerzas Militares – ejercieron dominación absoluta sobre Beatriz. La violencia Simbólica se ve acá reflejada tal como Colaguori lo explica, pues se advierte una coerción de la realización y ejercicio de los derechos políticos y fundamentales como lo es: inscribirse a ayudas estatales como el Sisbén o dudar sobre la inscripción de sus hijos al colegio.

Blanca, también hace referencia a la violencia ejercida por parte de las Fuerzas Militares. Desde el comienzo de su lucha por la búsqueda de justicia ella sufrió amenazas, su casa fue apedreada y constantemente había hombres vigilando sus movimientos afuera de su casa. Ella asegura que estas acciones fueron realizadas por parte del ejército. Así mismo, acusa a la policía de haber querido asesinar a Leiner, otro de sus hijos.

“Si, me lo cogieron la policía, lo montaron a taxi sin placas y me lo iban a matar también”

En situaciones de peligro, la ciudadanía busca protección por parte de la Fuerza Pública, como la policía. En este caso Blanca no tenía esta oportunidad pues ya una de estas instituciones la había violentado y precisamente la policía fue quien, según ella, cometió este acto. La Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades”, el ejército y la policía hacen parte de aquello que está poniendo en peligro a Blanca y su familia, y, en ese mismo sentido, tampoco cumple con la tarea de proteger a los ciudadanos. En este caso Blanca no estaba en la igualdad de condiciones que cualquier otro ciudadano del común. La supervivencia de Blanca aún se ve amenazada, evidenciando así, una violencia Estructural, pero también Directa. Actualmente Blanca ha tenido que hacer uso de unos auxilios económicos de reubicación, pues después del asesinato de su hijo Julián, vivió en Soacha por un periodo de cuatro años más. Fue en ese año en que Leiner es secuestrado en el taxi y a raíz de esto deciden mudarse a Ciudad Bolívar. En este sector duraron

aproximadamente 8 años más. Sin embargo, en el 2020 otro de sus hijos fue asesinado, aunque no se han podido esclarecer por completo los hechos de este delito, se encuentra entre las posibilidades que este homicidio esté directamente relacionado con el asesinato de Julián. Por esta razón la JEP le otorgó el auxilio de reubicación para que ella y su familia estén a salvo. A diferencia del caso de Beatriz, que fue un evento caracterizado por el ejercicio de violencia de tipo Estructural y Simbólica, el caso de Blanca no podría categorizarse como Simbólico, pues los hechos fueron físicos, han tenido un impacto directo e inmediato en las vidas de ella y su familia.

Como ya se mencionó, las Fuerzas Militares han sido un actor principal de este caso y uno de los que más ha ejercido violencia tanto Estructural como Simbólica. En cuanto a este mismo caso, dentro de la misma institución hay un grupo de 19 ex militares conocidos como “Atila 1”, quienes fueron destituidos de su labor por haberse negado a participar y haber denunciado los hechos denominados como Falsos Positivos. Así como las mujeres integrantes de la organización MAFAPO, llevan años en busca de justicia, para recuperar su buen nombre como soldados y tal vez sus puestos de trabajo (Semana, 2018).

Ahora bien, ellas reconocen al gobierno (no sólo de un periodo sino todos los que han transcurrido desde el asesinato de sus hijos) como un actor transversal en el caso y, por ejemplo, Doris en la entrevista planteó la pregunta: “¿Qué harían ellos?, que se les desapareciera un hijo...”. Al revisar los casos es evidente que una de las características que más se repite es que las víctimas han sido siempre pertenecientes a barrios populares, pertenecientes a clases bajas, con un nivel de estudio básico o nulo. Es por esto que la pregunta de Doris es muy dicente, los jóvenes de clases altas, de los mismos grupos sociales a los cuales pertenecen los representantes del gobierno o los propios militares, no corren riesgo de sufrir este tipo de violencia. Es innegable que el Gobierno perpetuó violencia directa sobre las víctimas, las madres y familias de éstas; sin embargo, al enfatizar la característica de clase ya mencionada, aparece entonces el concepto de Violencia Estructural. Es claro que en este caso el gobierno le da un trato diferente a cada grupo social. Tal y como lo señala Joanna Wheeler en su publicación “Claiming Citizenship in The Shadow of State”, el hecho de que el trato hacia ellos por parte del Estado y de otros sectores es falto de

dignidad, transmite un mensaje de inferioridad social considerárseles como ciudadanos de menor valor cuyas necesidades son menos importantes que las de cualquier otro.

En este sentido, estas madres no han recibido tratos dignos o tratos de consideración por parte de las entidades a las que se han acercado como la Fiscalía General de la Nación, con la cual específicamente se repite un patrón de espera. Así sucedió con Beatriz para que aceptaran la ropa como prueba de la investigación, con Jackeline para que las audiencias respectivas se realizaran y con Luz Marina para interponer la denuncia y reclamar el cuerpo de su hijo. Javier Auyero describe este fenómeno como “Patient Model” o modelo paciente, en su libro “Patients of the State: the politics of waiting in Argentina” Auyero explica cómo el tiempo de espera impuesto sobre una persona se relaciona con el poder que tiene. Es una modalidad de dominación por parte del gobierno y sus instituciones sobre la ciudadanía.

Así pues, este concepto que propone Auyero se relaciona con el artículo abordado de Joanna Wheeler pues en ambos se explica cómo cierto tipo de ciudadanos se les ve como “inferiores”. Auyero explica durante toda su investigación que son los pobres quienes son afectados por este modelo “Poor people suffer toxic assault and subordinated... to the will of others” (Auyero, 2012 pág.153) – las personas pobres sufren ataques tóxicos y son subordinados ... por el deseo de otros –. Además de esto, se evidencia cómo, quien tiene el poder obliga a una revictimización donde las personas demuestren aún más su necesidad, para así si obtener las ayudas estatales, en este caso: “ If you “really need” she and others believe, “you will wait for a long time”, you will “keep coming” and you will “show the state agents you worthy of aid” (Auyero, 2012 pág.47) – Si tú “realmente necesitas” ella y otros creen que “debes esperar un largo tiempo”, tu “seguirás viniendo” y vas a “demostrarle a los agentes del Estado que mereces la ayuda”-.

La espera se convierte en la herramienta que las instituciones estatales adoptan para ejercer poder sobre estas mujeres. En otras palabras, el modelo paciente permite la violencia Estructural y, al mismo tiempo, lo ejemplifica. Cada una de ellas no tuvo más opción que esperar un largo tiempo.

A los actores como los militares o abogados relacionados a la investigación se les ha otorgado un puesto más relevante y considerado en el proceso frente al dado a estas mujeres. Por esta razón, han ejercido violencia tanto Simbólica como Estructural sobre las madres, utilizando

sin excepción la ventaja jerárquica y de poder que tienen, aunque a través de distintas modalidades. Todas estas situaciones de violencia se camuflan como el orden social: la forma en que actúan instituciones como la Fiscalía, el trato que se le da a militares o la discriminación que debieron afrontar por vivir en un cierto sector de la ciudad. Doris, Beatriz, Jacqueline, Blanca y Luz Marina, aunque están luchando por encontrar justicia, han tenido que soportar esta gran lista de abusos que en realidad no deberían hacer parte del proceso y que cada vez están más normalizados en el seno de la sociedad colombiana.

En el siguiente capítulo se hará un análisis de las acciones, que, como colectivo, han desarrollado en su búsqueda de justicia y cómo dichas acciones hacen parte del ejercicio de su ciudadanía.

Capítulo 2

Un solo colectivo, múltiples acciones que defienden su ciudadanía

"Una condena en la cárcel no nos va a devolver a nuestros familiares, pero es importante que se conozca todo lo que ocurrió con los Falsos Positivos" Doris Tejada (DW, 2021)

La ciudadanía, según Evelina Dagnino, está basada en la participación y la defensa de los derechos. En este apartado se hará un recorrido por las diferentes acciones que estas mujeres han desarrollado para poder hacer la defensa de dichos derechos. Para empezar, la acción más contundente y eficaz fue el hecho de organizarse como colectivo, lo menciona el Magistrado auxiliar para la paz Héctor Cruz:

“Primero, el organizarse ellas mismas... que eso les permitió acercarse a muchas instituciones del Estado, fueron al congreso, fueron a la corte a formular denuncias, pero ya como organización, inclusive con organismos internacionales”

“Si se presentan como organización se establecen los protocolos para mejor funcionamiento de las audiencias, para los informes, las observaciones y la obtención de una reparación más efectiva.”

El hecho de presentar los casos en conjunto (demostrando así que comparten gran cantidad de características, como la edad de los jóvenes asesinados, clase social, ocupación, el lugar donde desaparecieron, el lugar donde fueron hallados sus restos, la temporalidad, la violencia que ellas han vivido por la búsqueda de justicia, etc) ha permitido que las peticiones sean más contundentes, así como les ha otorgado un mayor grado de visibilidad mediática, judicial y social. Desde los mismos relatos, así como desde el análisis presentado en el primer capítulo, se pudo evidenciar igualmente que al actuar de manera individual su lucha individual dio pocos frutos y representó mayores dificultades.

Activismo Judicial

Uno de los recursos que como colectivo han utilizado es el activismo judicial, herramienta que permite, desde el uso de recursos institucionales, defender derechos que hayan sido vulnerados y sentar un precedente judicial y legislativo frente a casos similares futuros. Una de las acciones que estas mujeres desarrollaron, que ejemplifica el activismo judicial, fue la demanda interpuesta a Álvaro Uribe Vélez por injuria y calumnia. Doris Tejada, Luz Marina Bernal, Lucero Carmona y María Sanabria interpusieron esta demanda tras la publicación de Twitter del expresidente el 25 de junio de 2015 donde afirmaba:

“En reunión con las madres de Soacha varias me expresaron que sus hijos estaban infortunadamente involucrados en actividades ilegales, lo cual no excusa asesinatos, pero la hipótesis no fue examinada por la justicia”. (El Tiempo, 2017)

Doris, en la entrevista que concedió para esta investigación, contó al respecto:

“Fue que, él en Twitter dijo que nuestros hijos no habían propiamente ido a recoger café, sino a delinquir... Si, no los conocía, no se tomó la molestia de investigar quienes eran los

muchachos, para dañar el buen nombre de ellos y decir que eran todos, que merecían pues matarlos.”

En este proceso judicial solo se llegó a una audiencia de conciliación, donde el ex presidente Álvaro Uribe decidió retractarse ante lo publicado en el tweet citado. Y donde expresó:

“Acepto retractarme del mensaje de Twitter del 25 de junio de 2015 y de las palabras que lo antecedieron y que pronuncié como presidente de la república. Me retracto además porque lo que escribí no me consta en nada diferente a lo que escuché, además acepto la solicitud de las señoras madres de Soacha de mencionar expresamente los nombres de sus hijos asesinados, todo con el propósito de respetar su memoria”. (El Tiempo, 2017)

Tal como lo menciona el abogado Luis Guillermo Pérez, quien ha acompañado el caso por varios años, el hecho de que el ex presidente se haya retractado de su publicación permite darle de nuevo una voz al caso (Prensa CAJAR, 2017). Aunque Uribe Vélez siempre ha asegurado que estos asesinatos extrajudiciales fueron hechos aislados no sistemáticos, su declaración le dio legitimidad a la lucha por la cual las integrantes del colectivo trabajan: el reconocimiento de sus hijos como lo que en realidad fueron, víctimas del Estado.

El acto de imponer la demanda no responde únicamente al activismo judicial, a las acciones por búsqueda de justicia del asesinato de sus hijos, sino a la respuesta después de la victimización en segundo grado a las que estas mujeres están expuestas. El hecho de que una figura pública como el ex presidente ponga en duda la inocencia de los hijos de estas mujeres le quita legitimidad a su lucha y a su labor. Pone en duda si esos asesinatos tuvieron “justificación” dando a entender que, en efecto sí había posibilidad de que pertenecieran a grupos armados.

Otro de los ejemplos de activismo judicial por parte de este colectivo MAFAPO, fue dentro de la Justicia Especial para la Paz. Esta Jurisdicción está conformada por tres salas, cada una con objetivos diferentes pero que se enfocan en la investigación y determinación de situaciones jurídicas tanto a ex integrantes de los grupos armados ilegales como a actores de Fuerzas Militares (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.). Una de estas salas es la Sala de Reconocimiento de los Casos Más Graves y Representativos del Conflicto, dentro de los casos a retomar se encuentra el caso 03: *Muertes Ilegítimamente Presentadas como Bajas en Combate por Agentes del Estado*. En procesos jurídicos llevados a cabo con anterioridad por

la Fiscalía se había determinado una cantidad de 2248 víctimas, no obstante, cuando estos casos fueron remitidos a la JEP en 2020 se determinó que la cifra era de 4439 víctimas solo entre 2002 y 2008, más tarde en el 2021 de nuevo la JEP informó que en total la cifra de víctimas ascendía a 6402 víctimas (Open Democracy, 2021).

Dentro del proceso investigativo realizado por la JEP, la primera audiencia pública se llevó a cabo en presencia de las familias de las víctimas de Soacha, donde las madres pudieron, no solo escuchar los testimonios de los militares llamados a declarar, sino también aportar con sus testimonios. Participación que responde, tanto a la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Especial, como a la conformación del colectivo. Acto seguido, el 16 de marzo de 2021, la organización MAFAPO presentó un informe a esta Jurisdicción: “Unidas por la memoria y la Verdad” en el cual, se recolectaron testimonios de las integrantes de la organización, y de otras víctimas que quisieron compartir sus experiencias con ellas (Comisión de la verdad, 2021). La labor que estas mujeres hicieron para construir este informe es de gran relevancia, pues estos informes permiten, en primer lugar, una participación más democrática donde las víctimas tengan voz y se vean involucradas en los procesos judiciales. En segundo lugar, que se puedan concretar principios asociados al acceso a la justicia, permite “asegurar decisiones que materialicen su derecho a la justicia” (Salazar, 2019), conocer cómo los victimarios -grupos armados, entes estatales- violaron sus derechos. Todo esto para tener una herramienta como punto importante de partida para el desarrollo de las investigaciones.

Su labor de recopilación y relato de testimonios es meramente un trabajo de activismo judicial pues el informe que ellas presentaron: “Unidas por la memoria y la Verdad” permitirá en futuros casos ejemplificar la forma en que las víctimas puedan aportar a la investigación. También aportará jurisprudencia, si se llegaran a repetir hechos de este estilo, que permitiría legislar con más antecedentes y con mayor claridad sobre este tipo de crímenes, sentencias y, o condenas. Así como un ejemplo de formas de organización social y herramientas para acceder a la justicia.

Con respecto a esto, es importante mencionar que la participación de organizaciones conformadas por víctimas, ha tenido históricamente una incidencia importante en lo que refiere a documentación y sistematización de delitos. Un ejemplo de esto es Movimiento

Movice, conformado por delegados participantes del II Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad Violaciones graves a los Derechos Humanos y Genocidio. Esta organización ha visibilizado a las víctimas como sujetos portadores de derechos, encaminados a generar una historia plural y diversa para que las versiones oficiales y predominantes de los hechos no se limiten a aquellas que son contadas por los entes oficiales (Zamudio, s.f.).

A pesar de que las herramientas de las Madres de Falsos Positivos han aportado no se han encaminado específicamente a la recopilación de datos y sistematización, a lo largo de más de 15 años MAFAPO ha logrado una visibilización a nivel nacional y un reconocimiento. De esta manera se han convertido en las representantes de las víctimas los “Falsos Positivos” dándoles la oportunidad de escuchar a centenares de otras víctimas de distintas partes del país y ser su voz. Estas experiencias como voceras es lo que les ha permitido estimar que el número de víctimas de estos asesinatos extrajudiciales excede las 10000, muy superior a las 6402 que actualmente se establecieron.

Redes Sociales

El activismo judicial no ha sido la única herramienta que estas mujeres han utilizado. Los avances sociales y tecnológicos hacen que las acciones ciudadanas no se limiten al uso de recursos institucionales. La ciudadanía ha adoptado nuevas rutas y canales para manifestar descontentos o hacer denuncias, una de las más importantes y que más se utiliza. Esto lo explica como una nueva modalidad de auto comunicación de las masas. En el artículo *Estrategias y Prácticas comunicativas del activismo político en las redes sociales en España*, Casero añade a la definición de Castells, que este tipo de comunicación tiene tres características principales: la auto mediación, la monitorización y las redes como construcción de agenda política. De estas tres podemos evidenciar que dos responden a la labor que las mujeres de MAFAPO están realizando. Una de ellas es la auto mediación que favorece la potenciación del pluralismo puesto que muchas voces diferentes pueden añadirse al debate, y, en ese sentido abrir a la ciudadanía a nuevas opiniones y puntos de vista. Igualmente se evidencia la monitorización “*forma de participación política, vinculada al*

concepto de democracia monitorizada, implica la denuncia de situaciones de abuso de poder, corrupción o falta de transparencia” (Casero, 2015).

El colectivo MAFAPO tiene cuentas abiertas en Facebook, Instagram y Twitter. Para esta investigación se hizo un análisis de las redes sociales Facebook y Twitter. Las publicaciones de Facebook tomadas en cuenta parten del año 2016, aunque la cuenta fue creada en el 2015, es desde este año siguiente que empiezan a publicar activamente. Al hacer el análisis se pudo encontrar que suben 2 tipos de contenidos principalmente: en primera instancia, se encuentran las publicaciones sobre eventos organizados por el colectivo o donde ellas cuentan con algún grado de participación (por ejemplo, plantones, conversatorios, actividades artísticas). De esta manera la imagen 1, ilustra la convocatoria a un plantón realizado por el mismo colectivo. Estos eventos, actividades o información siempre están directamente relacionados con los crímenes de Estado, principalmente asesinatos extrajudiciales, sin embargo, no es la única iniciativa que apoyan o acompañan. La imagen 2, presenta una invitación a un cine foro (que no fue organizado por ellas), sobre una película en la cual no tuvieron participación directa, no obstante, la temática del evento y de la película gira en torno a los crímenes de Estado: la censura en torno a esto y el peligro de quienes denuncias dichos crímenes. La imagen 3 hace alusión a la participación y apoyo que el colectivo tuvo frente al Paro Nacional de 2019, invitando a las personas a movilizarse y exigir derechos.



1. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2016)




2. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2016)



3. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2019)

Aunque Facebook no es una red institucional, en la imagen 4 ellas informan a sus seguidores sobre las acciones institucionales, el activismo judicial, que están adelantando. En este caso, comunican que habría una posible candidatura al Congreso de la República y por esto piden a sus seguidores diligenciar una encuesta donde ellas podrían hacer un análisis de la población a la que se estaban acercando y sus posibles votantes (esta iniciativa no se llevó a cabo, puesto que finalmente no participaron en las candidaturas para las elecciones del 2022).

 **Madres Falsos Positivos de Colombia** 10 de jun. · 🌐


¡Hola comunidad!

Necesitamos de ustedes. Desarrollamos una pequeña encuesta que no se lleva más de 2 minutos en responderla. Resulta que estamos pensando dar un gran paso pero antes queremos conocer más de ustedes.

¿Nos ayudan?

Si pueden pásenla a sus amistades y familiares.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScrveblv7yIJ08A_EGln04xeMeHPuU2jil1qD7Mz0PI5M8Asg/viewform



👍❤️👏 97 11 comentarios 83 veces compartido 🌐

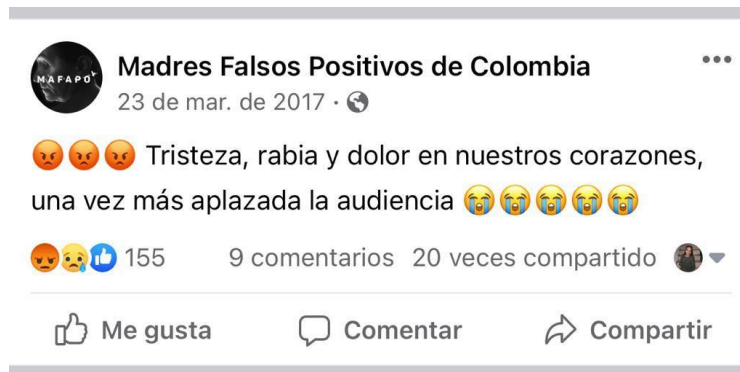
👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir

4. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2021)

Este tipo de publicaciones ha permitido que el colectivo adquiriera más visibilidad e importancia dentro de la sociedad, mostrando el constante activismo e iniciativas que han tenido para combatir los crímenes de Estado de los cuales fueron víctimas. En ese sentido, muestra que hay un compromiso más allá del beneficio individual, pues se transmite información de otras actividades que permiten que la ciudadanía se informe, se eduque en estas temáticas que aquejan a poblaciones de diferentes partes del país y participe en movilizaciones y acciones propias de la ciudadanía. En términos de Casero, es una forma de auto mediación pues al abrirse al debate y a la opinión también se busca que las personas se cuestionen y actúen frente a sus creencias. “intentar sacar a la gente a la calle, poner temas en la agenda” (Casero, 2015) y de esta forma crear impacto con base en esas nuevas opiniones.

En segundo lugar, publican información específica sobre los casos de sus hijos, los avances judiciales y de la búsqueda de justicia, así como también dan cuenta de las dificultades que

encuentran en el camino. Con ello logran transmitir información sobre las audiencias, casos judiciales, condenas, entrevistas a víctimas o victimarios.



5. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2017)

En esta publicación el colectivo, de forma inmediata, relata las dificultades o inconvenientes que ha tenido que afrontar en los procesos judiciales. Aunque en la publicación no se especifica cual audiencia era o de cuál de sus hijos o hermanos correspondía, logra dos objetivos: el primero, denunciar el sistema judicial, en este caso la Fiscalía, haciendo que las personas se cuestionen los procedimientos de estas instituciones. El segundo, respalda los relatos de estas madres, tal como lo contó Jackeline en la entrevista y cómo otras madres del colectivo han sufrido retrasos inexplicables en los procesos. Acá la auto mediación también se ve reflejada, pues las personas se enteran de cómo transcurren los procesos y la forma en que las instituciones actúan frente a problemáticas como ésta, permitiendo así al ciudadano tener más herramientas para definir si cree que las instituciones y el Estado están cumpliendo con su labor.

Se hizo también una revisión de la red social Twitter, donde se encontró que las temáticas de las publicaciones son las mismas, sin embargo, se suman otras como: la réplica (acción innata de la red) y la crítica. En este segundo tipo de publicación se encuentra que ellas manifiestan sus posiciones frente a temas de opinión relevantes en el país.

Las imágenes 6 y 7 son un ejemplo del tipo de réplica que ellas publican en la red social. Responden a noticias, o pronunciamientos donde ellas o su causa está involucrada, esto permite estar activas de forma constante, luchando persistentemente para que el nombre de sus hijos no sea manchado. Que su causa no deje de verse como justa y necesaria. En la imagen 6, específicamente dan respuesta a la Senadora María Fernanda Cabal, quién les pide que publiquen la lista de los 6402 “Falsos Positivos” asegurando que dicha afirmación es mentira.

En el caso de la imagen 7 ellas responden al reconocimiento que Mario Montoya, general implicado en más de 100 asesinatos extrajudiciales, obtuvo en un evento de conmemoración de los 50 años del curso militar Francisco de Paula Vélez Carbonell (Díaz, 2021). Aunque el presidente Iván Duque no publicó ningún tweet al respecto, las mujeres del colectivo le enviaron esa réplica pues fue él quien otorgó el reconocimiento. Aquí ellas hacen énfasis en que este general retirado no debería recibir este tipo de reconocimientos al estar implicado en estos delitos tan atroces.



6. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2021)



7. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2021)

La imagen 8 es un ejemplo claro de cómo a través de sus publicaciones transmiten su opinión sobre temas que atañen al país entero. En este caso ellas replican la información de los abusos a derechos humanos realizados por la policía a los manifestantes en el marco del Paro Nacional del 2021. Al igual que en la imagen 3, no hay mensajes literales sobre el apoyo al Paro, no obstante, este tipo de pronunciamientos demuestran su apoyo a las movilizaciones sociales, su sentimiento de descontento con el país y el rechazo a los usos excesivos de violencia contra la sociedad civil.



8. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2021)

Las publicaciones de Twitter están más relacionadas con la monitorización buscando con ello formar dinámicas que regeneren y mejoren la democracia. Al contar con la herramienta de réplica, Twitter abre la comunicación directa entre personas, la posibilidad de responder de igual a igual (cosa que no era posible antes de las redes sociales, y los espacios como la televisión y el radio eran limitados). De esta manera las madres utilizan la red social Twitter para hacer un trabajo de veeduría. Casero explica, además, que la denuncia formal ya no es suficiente y debe ir acompañada por acciones de movilización, en este caso denuncias a través de las redes.

¿Quién dio la orden?



9. (La Silla Vacía, 2021)

La imagen 9 corresponde al mural de ¿Quién dio la orden?, obra que se ha convertido en emblemática frente a los casos de Falsos Positivos (Aldana, 2021), fue publicado por primera vez por redes sociales en el 2019 por la organización Movice (Bonilla, 2021). Retrata el rostro de los miembros de las Fuerzas Militares implicados en los 6402 asesinatos extrajudiciales, precisamente por esta razón ha causado gran polémica y, en distintas ocasiones, ha sido censurado o borrado de las calles.

En el 2020, por ejemplo, un juez ordenó a Movice a retirar la imagen de sus redes sociales tras una tutela interpuesta por el general Marcos Pinto, decisión que causó grandes críticas dentro de la ciudadanía, activistas, organizaciones y colectivos. En este caso en específico, la censura incitó a que ciudadanos y colectivos, por iniciativa propia replicaran por redes sociales la imagen y así la censura no fuera efectiva del todo a pesar que la Organización Movice cumpliera con la decisión del juez.

Entre las organizaciones que se pronunciaron en contra de la medida y replicaron la obra en sus redes sociales se encuentra MAFAPO: “¡Quieres borrar la memoria! Pero nosotras somos la memoria, ustedes son la memora. No podrán” (Rollingstone, 2021). El colectivo MAFAPO ha adoptado en su discurso la pregunta ¿Quién dio la orden? haciendo alusión a que aún se está buscando el culpable, la persona que hubiera ideado este modo de operación. Pero, también el uso de la pregunta permite que la divulgación del mural no cese, y que esté siempre en la memoria de las personas. El apoyo y la réplica de este mural por parte de estas mujeres no se limitó al discurso o a un solo pronunciamiento, en el marco del COVID-19, ellas decidieron elaborar tapabocas estampados con la imagen del mural “Viendo que en este tiempo de pandemia donde todo quedó paralizado se me ocurrió que esta era la forma de expresar que ni la Covid-19 nos va a callar” -Jackeline Castillo- (Oquendo, 2020).

Aunque ha sido también un método para recaudar recursos económicos, el trabajo de divulgación por parte del colectivo fue fundamental para que a la obra se le denominara como de “interés público”. El interés público se evidencia “cuando los intereses son compartidos por unos amplios sectores de una colectividad, cuando los intereses tienen contenidos que la mayoría social considera necesidades primarias, prioritarias o fundamentales” (Pulgarín, 2019) es decir, este interés se fundamenta en lo colectivo. Ahora bien, este concepto fue utilizado por la Defensoría del Pueblo, la Fundación para la libertad de prensa, ONG El Veinte y la Corte IDH para argumentar que el mural debía ser protegido. La tutela interpuesta por el General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo fue negada al determinar que este mural responde a un interés público. Para ser denominada así, requería de una visibilidad importante, la cual, en parte fue proporcionada por las acciones que hizo y sigue haciendo el colectivo MAFAPO.

El activismo realizado a través del mural es un claro ejemplo tanto del uso de las redes sociales como del activismo judicial. En cuanto a las redes sociales se puede evidenciar que el mural hace parte de uno de sus tipos de publicaciones donde se refieren a actividades o iniciativas sobre estos crímenes de guerra, así no hayan sido creados u organizados por el colectivo. Y con respecto al activismo judicial, las acciones de reproducción de la obra a través de distintos canales y maneras, como los tapabocas y el discurso que replican, dio

fuerza y argumentos para que se le considerara de interés público y en esa línea, la censura al mural fuera revocada.

Lo sucedido con este mural reafirma también la tesis de Echavarría, Linares y Dimas que hace énfasis en el uso del arte como una forma de discurso político y de denuncia de problemáticas sociales.

El desarrollo de todas estas actividades, y muchas otras les ha dado un reconocimiento bastante importante como colectivo. Para el año 2021 esta organización estuvo dentro de las 25 ONG más admiradas por Colombia según Cifras & Conceptos (Cifras y Conceptos, 2021). Con ello han demostrado cómo se han convertido en la cara y representación de las víctimas de los asesinatos extrajudiciales. Imagen ganada gracias a todas las acciones que realizan, como las mencionadas anteriormente. Su lucha demuestra cómo la ciudadanía se ejerce desde distintas perspectivas y formas.

Conclusiones

Con respecto a cada uno de los capítulos de este trabajo se pudo llegar a tres grandes conclusiones. En primer lugar, el ejercicio de la ciudadanía practicado a través de la participación electoral, se ve transformado de acuerdo a las formas de violencia sufridas. Cuando se evidencia mayor violencia Estructural descende la participación, demostrando que antes del asesinato de sus hijos su participación era muy reducida. Es decir, problemáticas como la pobreza, la falta de educación o desempleo, en vez de impulsar a que votaran, las alejaba más de dicha participación. En segundo lugar, el análisis de los distintos agentes que las han violentado, permite dar cuenta de que hay una relación cercana con la propuesta de Auyero. A pesar de que ellas ejercen ciudadanía, son visibles e importantes dentro de la sociedad, siguen siendo víctimas de la “espera”, esto también por la percepción de ciudadanas de menor valor, como Wheel también explica. En tercer lugar, aunque anteriormente se presenta como ejemplo de activismo judicial, el caso de la demanda contra Álvaro Uribe y el informe ante la JEP, otras acciones mencionadas como: el activismo con

el mural o el uso de redes sociales también responden al activismo judicial. Los usos que ellas le dan a sus redes sociales también responden a esta modalidad, pues han mostrado cómo estas se han convertido en herramientas probatorias frente a vulneración a los derechos y las formas en que las personas ejercen esa violencia. El trabajo con el mural, además de aportar para su reconocimiento como objeto de interés público, dejó un antecedente en la jurisprudencia sobre temas de censura, redes sociales y arte.

El objetivo general de esta investigación era examinar cómo la violencia influyó en la transformación de la ciudadanía de las mujeres pertenecientes al colectivo MAFAPO. Los resultados de esta investigación permiten concluir que todos los tipos de violencia abordados (Directa, Simbólica y Estructura), tuvieron un impacto distinto en la transformación del ejercicio de su ciudadanía. La violencia directa y simbólica, principalmente fueron las que generaron en las mujeres la transformación de sus acciones y perspectivas sobre la ciudadanía. También es de resaltar que estas transformaciones se dieron desde antes de organizarse como colectivo. En cada uno de los relatos hay un componente fuerte de lucha individual que fue mutando con respecto a las vivencias que iban teniendo.

Sin duda, la acción más importante que hicieron, tal como lo decía el magistrado auxiliar entrevistado, fue la consolidación del colectivo Madres de Falsos Positivos Colombia. Comprobando la afirmación que Velásquez propone según la cual, cuando la ciudadanía se organiza como un grupo para reclamar sus derechos, es más reconocido por el Estado. Sin este paso el ejercicio de su ciudadanía, probablemente, hubiera sido más reducido, pues acá ellas han compartido sus experiencias, aprendido de otras y han recibido más atención de la sociedad dándoles impulso a seguir. Así mismo, como ya se mencionó, esto les otorgó ventajas en los procesos judiciales, les dio más sustento y credibilidad a sus argumentos, a aquello que están denunciando.

El caso de estas mujeres permite constatar que hay una extensa lista de formas en que la ciudadanía se puede ejercer y reafirmar. Acá se profundizó en el activismo judicial, uso de herramientas constitucionales y judiciales, activismo en redes sociales, conformación de alianzas y grupos, participación política. Pero, solo con lo que respecta a este mismo caso, se podría hablar de memoria, de representaciones visuales y artísticas, de autoaprendizaje, entre muchas otras. Cuando se hizo la pregunta los entrevistados sobre ¿Qué es la ciudadanía?, la

mayoría mencionó aspectos como el ejercicio de los derechos, la obtención de deberes, la forma de reconocimiento ante la ley. Aunque son respuestas correctas, el desarrollo de este trabajo demuestra que la definición de Dagnino responde a esa “acción”. El ciudadano tiene derechos, así como tiene deberes y obligaciones, pero el ciudadano también ejerce acciones sobre esos derechos para defenderlos o para vulnerarlos. En América Latina, accionar sobre esos derechos es importante para que sean respetados hacia otros y hacia si mismos.

Esta investigación también es un espacio para visibilizar y reconocer la importancia del trabajo realizado por el colectivo MAFAPO. Sin embargo, las respuestas de las entrevistas, el análisis de los resultados apunta a varias preguntas: ¿Cuál es la relevancia que los sectores políticos e institucionales les otorgan? Esta pregunta surge de dos situaciones puntuales: primero, de que aún hoy ellas ven que las entidades como la Fiscalía o la Jurisdicción Especial para la Paz realizan acciones que responden a la jerarquización social y que se siguen otorgando facilidades o privilegios a actores envueltos en el caso como a los militares, entorpeciendo las investigaciones y revictimizándolas cada día más. Segundo, su participación en el congreso no se desarrolló pues el partido político con el cual querían formar alianza -Pacto Histórico- no las tomó en cuenta para hacer parte de su lista al congreso, ante su solicitud fueron ignoradas

El Pacto no tenía la obligación de aceptarnos en su lista pero sí de respondernos. Hicimos todo el proceso y sin embargo varios del equipo de @petrogustavo nos dejaron en visto. Dilatando todo. Sin dar la cara. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2021)

Esto deja mucho que pensar, tomando en cuenta que es el partido opuesto, al que ha apoyado a las figuras políticas y militares involucradas en el caso.

En esta misma línea también surge la pregunta ¿Qué tanta justicia han logrado obtener? Al respecto; las mujeres entrevistadas hacen énfasis en que desde que el caso pasó a la JEP han sido más escuchadas y los procesos han mejorado. Precisamente, el pasado 26 y 27 de abril de 2022 se realizó en Ocaña, Norte de Santander la Audiencia de Reconocimiento del caso 003 *Muertes Ilegítimamente Presentadas como Bajas en Combate por Agentes del Estado*. En ésta, diez militares y un civil aceptaron y relataron cómo se ejercían estos asesinatos. Afirmaron que recibían pagos por esto y que dichas muertes eran pasadas como muertes en

combate. Ante este evento, en el cual el colectivo estuvo presente, éstas mujeres presentaron un comunicado señalando que:

Aunque reconocemos el avance de la JEP.... Con esta audiencia se dará por cerrado el Caso 03, dando por hecho que estos diez integrantes de la Fuerza Pública son los “máximos responsables”... Desde nuestra labor, consideramos que los verdaderos máximos responsables por los hechos cometidos aún no han sido llamados a comparecer y en ese sentido la contribución a la verdad ha sido parcial. (Madres Falsos Positivos de Colombia, 2022)

Esta denuncia que ellas hacen hace referencia a casos como el del General Mario Montoya, quien dentro del proceso de la JEP ha recibido gran número de condescendencias, sus declaraciones no fueron claras, y no se le ha dictaminado aún una sentencia, es al hecho que varios generales y comandantes testificaron que él estaba involucrado en estos asesinatos extrajudiciales y que es responsable de más de cien de las víctimas (Noticias Caracol, 2020).

Por último, para futuras ampliaciones de esta investigación se considera pertinente tener en cuenta los aportes teóricos y analíticos provenientes de profesionales que hayan participado y aportado a la lucha jurídica de estas mujeres, como, por ejemplo, el abogado que las ha asesorado y acompañado en cada proceso judicial. Aunque para este trabajo se quiso tener en cuenta igualmente la voz de este jurista, no fue posible hacerlo por cuestiones de agenda del asesor. Por otro lado, esta investigación puede llegar a ser el primer paso para un análisis del ejercicio de la ciudadanía desde una perspectiva feminista y de clase, en otras palabras, interseccional. Finalmente son muchas las preguntas que quedan abiertas alrededor del impacto del uso en redes sociales como herramientas de veeduría y denuncia ante violaciones de derechos humanos.

Bibliografía:

Aldana, E. (13 marzo 2021) ¿Quién Dio La Orden? – Arte y Censura. Universidad de los Andes. Recuperado de <https://arte.uniandes.edu.co/blogs/arte-conflicto-colombia/quien-dio-la-orden-arte-y-censura/>

Auyero, J. (2012) *Patients of the State: the politics of waiting in Argentina*. Estados Unidos: Duke University Press Books

Ávila, A., Ramírez, L., & Galindo, K. (2018). Radio pedagogía. La Pedagógica Radio. Recuperado de <http://radio.pedagogica.edu.co/mafapo-desazon-y-esperanza-memoria-de-los-olvidados/>

Bonilla, A. (9 noviembre 2021) Corte protege mural '¿Quién dio la orden?' y dice que es de interés público. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/falsos-positivos-corte-niega-tutela-contr-mural-quien-dio-la-orden-631058>

Bourdieu, P., & Kauf, T. (1999). *Meditaciones pascalianas* (Vol. 1). Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P., Passeron, J. C., Melendres, J., & Subirats, M. (1977). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (Vol. 1). Barcelona: laia.

Calderone, M (2004) *Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu*. Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina.

Casero, A. (2015) *Estrategias y Prácticas Comunicativas del Activismo Político en las Redes Sociales en España*. Recuperado de <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/149107/70872.pdf?sequen>

Castells, M. (2013). *Comunicación y poder*. Siglo XXI Editores México.

Cepeda, I. (Septiembre 2006) *Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia* Revista Cetil, 1(2), 101-112.

Cerquera, O., Muñoz Cedeño, K. H., Ovalle Diaz, A. L., Polania Vargas, M. C., & Trujillo Zúñiga, M. V. (2020). Factores asociados con la participación electoral en Colombia ; Factors associated with determinants of electoral participation in Colombia. *ECONÓMICAS* CUC ; <https://Revistascientificas.Cuc.Edu.Co/Economicascuc/Article/View/2653>. <https://doi.org/10.17981/econcuc.41.1.2020.Org.7>

Chaparro, A. Galindo, C. Sallenave, A. (Eds). (2008). Estado, democracia y populismo en América Latina. Universidad del Rosario.

Cifras & Conceptos (12 noviembre 2021) Panel de Opinión: Decimo Tercera Versión Recuperado de <https://cifrasyconceptos.com/productos-panel-de-opinion/>

Colaguori, C. (2010). Symbolic Violence and the Violation of Human Rights: Continuing the Sociological Critique of Domination. *International Journal of Criminology and Sociological Theory*, 3(2). Recuperado de <https://ijcst.journals.yorku.ca/index.php/ijcst/article/view/32143>

Comisión de la Verdad (s.f.) Victimización secundaria. Recuperado de <https://comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/victimizacion-secundaria>

Comisión de la Verdad (19 marzo 2021) Historias De Resistencia De Las Mujeres Familiares De Víctimas De Falsos Positivos. Recuperado de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/mujeres-familiares-victimas-falsos-positivos-historias-resistencia>

Congreso de la República (2004) Código de Procedimiento Penal [Ley 906 de 2004] recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,previamente%20definidos%20en%20la%20ley.>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2016) Educación Artística para la Formación Ciudadana. Gobierno de Chile.

Constitución política de Colombia Modelo de cita: [Const.] (1991) 2da Ed. Legis

Corte Constitucional, Sala Sexta. (8 de octubre de 2014) Sentencia T 741-14. [MP Gloria Stella Ortíz Delgado]

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (25 de junio de 2014) Sentencia AP3455-2014. [MP Fernando Castro]

Dagnino, E. (2008). Los significados de ciudadanía en América Latina. Estado, democracia y populismo en América Latina. Bogotá: Universidad del Rosario.

Díaz, M. (30 noviembre 2021) Molestia en excompañeros del general ® Mario Montoya por reconocimiento en evento militar. W Radio. Recuperado de <https://www.wradio.com.co/2021/11/30/molestia-en-excompañeros-del-general-r-mario-montoya-por-reconocimiento-en-evento-militar/>

Dimas, J., Echavarría, C., Linares, A. (2011). Reivindicar para permanecer: Expresiones de ciudadanía de un grupo de jóvenes hip-hop de la ciudad de Bogotá. *Revista de Estudios sociales*, (40), 101-114.

Domingo, P. (2009). Ciudadanía, derechos y justicia en América Latina: ciudadanización-judicialización de la política. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 33-52.

DW (7 julio 2021) Colombia: MAFAPO pide que militares reconozcan "Falsos Positivos". Recuperado de <https://www.dw.com/es/colombia-mafapo-pide-que-militares-reconozcan-falsos-positivos/a-58184108>

El Tiempo. (15 septiembre 2003) Hechos Que Sacudieron Al País. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1030130>

El Tiempo (19 mayo 2017) Obligado, Uribe se retracta con las madres de Soacha. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/falsos-positivos-alvaro-uribe-se-retracta-de-senalamientos-contrahijos-de-las-madres-de-soacha-90076>

Fernández, J. (6 junio 2005) La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <file:///C:/Users/langu/Downloads/8428-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8509-1-10-20110531.PDF>

Fernández, C., Hernández, R. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* McGraw-Hill.

Fiscalía (s.f.) Manual Único de Policía. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Manual-de-Policia-Judicial-Actualizado.pdf>

García, M. (1999). *Violencia y ciudadanía. El conflicto político en Colombia como un enfrentamiento de proyectos ciudadanos.*

Gayol, S., & Kessler, G. (2013). *Cuando Las Muertes Transforman: La Lucha Contra Las Violencias Estatales En La Argentina Reciente.* *Números*, 2017(2016), 2014-15.

Guerrero, A. (2010). Derechos humanos y ciudadanía en América Latina. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (51), 109-139. Recuperado en 12 de marzo de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742010000200006&lng=es&tlng=es.

Gutiérrez, C. (s.f.) De víctimas a pedagogas de la memoria: el caso de las llamadas madres de Soacha: <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3657/2892>

Hernández, M. (2017). Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico. *Sociológica (México)*, 32(92), 99-139. Recuperado de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000300099&lng=es&tlng=es.

Hernández, R. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas: su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones Pedagógicas*, 23, 187-210.

Hopenhayn, M. (2001). Viejas y nuevas formas de la ciudadanía. *Revista de la CEPAL* (73).

IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi (15 junio 2018) Mapeando la abstención electoral de Colombia en el siglo XXI. Recuperado de [https://igac.gov.co/es/noticias/mapeando-la-abstencion-electoral-de-colombia-en-el-siglo-](https://igac.gov.co/es/noticias/mapeando-la-abstencion-electoral-de-colombia-en-el-siglo-xxi#:~:text=Elecciones%20presidenciales%202002&text=%C2%B7%20Abstenci%C3%B3n%20electoral%3A%2054%20por%20ciento,25%20y%2050%20por%20ciento.)

[xxi#:~:text=Elecciones%20presidenciales%202002&text=%C2%B7%20Abstenci%C3%B3n%20electoral%3A%2054%20por%20ciento,25%20y%2050%20por%20ciento.](https://igac.gov.co/es/noticias/mapeando-la-abstencion-electoral-de-colombia-en-el-siglo-xxi#:~:text=Elecciones%20presidenciales%202002&text=%C2%B7%20Abstenci%C3%B3n%20electoral%3A%2054%20por%20ciento,25%20y%2050%20por%20ciento.)

Jurisdicción Especial para la Paz (s.f.) Conozca la JEP. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Infografas/conozcalajep.pdf>

La Silla Vacía (10 noviembre 2021) General Pinto, ¿Quién Dio La Orden?. Recuperado de <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/general-pinto-quien-dio-la-orden/>

Madres Falsos Positivos de Colombia (8 octubre 2016) Plantón por la Paz, madres de Soacha presentes, pedimos JUSTICIA. [Estado de Facebook] Recuperado de <https://web.facebook.com/MafapoColombia/photos/pcb.1585339725107468/1585326845108756/>

Madres Falsos Positivos de Colombia (21 noviembre 2016) Buenos días, cordialmente invitados al Cine Foro LA SEMILLA DEL SILENCIO en la Universidad Pedagógica, miércoles 23 de Noviembre 2pm [Estado de Facebook] Recuperado de <https://web.facebook.com/MafapoColombia>

Madres Falsos Positivos de Colombia (20 noviembre 2019) Mañana nos quitamos el miedo. Por la memoria de nuestros hijos. Porque nunca más este país crea que los litros de sangre son el camino. [Estado de Facebook] Recuperado de <https://www.facebook.com/MafapoColombia/photos/a.1468661063442002/2226757577632343/>

Madres Falso Positivos de Colombia (10 junio 2021) ¡Hola comunidad! Necesitamos de ustedes. Desarrollamos una pequeña encuesta que no se lleva más de 2 minutos en responderla. Resulta que estamos pensando dar un gran paso pero antes queremos conocer más de ustedes. ¿Nos ayudan? Si pueden pásenla a sus amistades y familiares. Recuperado de https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fdocs.google.com%2Fforms%2Fd%2Ffe%2F1FAIpQLScrvebIv7yIJ08A_EGln04xeMeHPuU2jil1qD7Mz0PI5M8Asg%2Fviefwform&h=AT0evhSoaZKGjSKIWQMqQ-8RmckrIh6ySE9qmeI-JTr6ctEKK_urzwxWIArlgUF-6Co_recsqjoQ5vp_X2HRGNjq_cV53wsB4yRts3ainpkZw_pN01nGERMbkd9RB98z7pg7&s=1

Madres Falsos Positivos de Colombia (23 marzo 2017) Tristeza , rabia y dolor en nuestros corazones, una vez más aplazada la audiencia. Recuperado de <https://www.facebook.com/MafapoColombia/posts/1668784403429666>

Madres Falsos Positivos de Colombia [MAFAPOCOLOMBIA] (3 octubre 2021) Esta Sra y sus estupideces, claro q esta la lista y la publicaremos [Tuit] recuperado de <https://twitter.com/MAFAPOCOLOMBIA/status/1444771408320552961>

Madres Falsos Positivos de Colombia [MAFAPOCOLOMBIA] (2 diciembre 2021) @IvanDuque En nombre de los más de 10 mil casos de las muertes ilegítimas presentadas como bajas en combate, recházanos ese reconocimiento a Mario Montoya pero con ese lazo rojo que se puso encima lleva los ríos de sangre que pedía para dar excelentes resultados al país. Recuperado de <https://twitter.com/MAFAPOCOLOMBIA/status/1466512613102297096>

Madres Falsos Positivos de Colombia [MAFAPOCOLOMBIA] (23 julio 2021) Lucharemos por nuestros Derechos [Tuit] Recuperado de <https://twitter.com/MAFAPOCOLOMBIA/status/1418560725178519557>

Madres Falsos Positivos de Colombia [MAFAPOCOLOMBIA] (13 diciembre 2021) El Pacto no tenía la obligación de aceptarnos en su lista pero sí de respondernos. Hicimos todo el proceso y sin embargo varios del equipo de @petrogustavo nos dejaron en visto. Dilatando todo. Sin dar la cara [Tuit] Recuperado de <https://twitter.com/mafapocolombia/status/1470214928539824129>

Madres Falsos Positivos de Colombia [MAFAPOCOLOMBIA] (26 abril 2022) A la opinión pública, comunicamos nuestra posición frente a la Audiencia de Reconocimiento que se está llevando a cabo en la ciudad de Ocaña. #MafapoColombia. Recuperado de <https://twitter.com/MAFAPOCOLOMBIA/status/1518995626268282881>

Marshall, T. H., Casado, M. T., & Miranda, F. J. N. (1997). Ciudadanía y clase social. *Reis*, (79), 297-344.

Mateo, R. (2018). La Politización De La Maternidad Ante La Impunidad En Colombia: El Caso De Las Madres De Soacha. *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 8, 41–53. Recuperado a partir de <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3657>

Ministerio de Defensa Nacional. (Febrero de 2007). Rendición de cuentas. Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Audiencia_Publica_2002_2006.pdf

Molano A. (2021) Ejecuciones extrajudiciales en Colombia: "Uno jamás se imagina que el Estado venga a matar". Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/20210220/ejecuciones-extrajudiciales-en-colombia-uno-jamas-se-imagina-que-el-estado-venga-a-matar-1108379819.html>

Nieto, M (2018) No Revictimizar A La Víctima. ¿Qué Es La Doble Victimización En Los Procesos Judiciales? recuperado: <https://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/>

Noticias Caracol. [Noticias Caracol] (19 octubre 2020) General ® Mario Montoya dice que jamás pidió “litros de sangre” en casos de Falsos Positivos [video] Youtube. Recuperado de <https://normas-apa.org/referencias/citar-youtube/>

Open Democracy (24 febrero 2021) 6,402 'Falsos Positivos' en Colombia: ¿Quién dio la orden? Recuperado de <https://www.opendemocracy.net/es/6402-falsos-positivos-colombia-quien-dio-orden/>

Oquendo, C. (28 mayo 2020) Una mascarilla que grita justicia por los ‘Falsos Positivos’ en Colombia. Recuperado de <https://elpais.com/sociedad/2020-05-28/un-tapabocas-que-grita-justicia-por-los-falsos-positivos-en-colombia.html>

Palencia, E. (2011). Análisis de los Derechos Humanos en Colombia, Caso: “Falsos Positivos”. (Spanish). *Frónesis*, 18(2), 171–191

Prensa CAJAR (19 mayo 2017) Senador Álvaro Uribe Vélez se retracta por injurias y calumnias en contra de madres de Soacha. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/senador-alvaro-uribe-velez-se-retracta-por-injurias-y-calumnias-en-contra-de-madres-de-soacha/>

Pulgarín, A. & Bustamante, H. (2019). El interés público y su atomización. Bases para fundamentar una tesis en materia de regulación en contabilidad y control.

Registraduría Nacional de Estado Civil (2014) Así Participan Los Colombianos En Las Elecciones Presidenciales. Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html#:~:text=A%20partir%20de%201988%20la,votaciones%2C%20con%20impresi%C3%B3n%20clara%20del>

Rodríguez, C. (2010). Beyond the courtroom: The impact of judicial activism on socioeconomic rights in Latin America. *Tex. L. Rev.*, 89, 1669.

Rollingstone (s.f.) Quien dio la orden: la historia de la censura. Recuperado de <https://www.rollingstone.com.co/actualidad/quien-dio-la-orden-la-historia-de-la-censura/>

Romo Ramos, M. (2020). La ciudadanía como apropiación de la política.

Sacavino, S. (2015). Pedagogía de la memoria y educación para el "nunca más" para la construcción de la democracia. *Folios*, (41), 69-85.

Saffon, M., & García, M. (2011). Derechos sociales y activismo judicial. La dimensión fáctica del activismo judicial en derechos sociales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), 75-107.

Salazar, S (4 julio 2019) Explicador: ¿Qué son y para qué sirven los informes que se le presentan a la JEP?. Recuperado de: <https://colombiacheck.com/investigaciones/explicador-que-son-y-para-que-sirven-los-informes-que-se-le-presentan-la-jep>

Saray, A. (2013) Las madres de Soacha: Acciones de resistencia que construyen paz:. (Trabajo de Grado) Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Semana (27 enero 2018) La historia de 19 soldados que se negaron a cometer Falsos Positivos. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/soldados-que-se-negaron-a-cometer-un-falso-positivo/554942/>

Suárez, C. (2020) La Imagen Del Recuerdo Y El Olvido: La Memoria A Través De La Experiencia Formativa Del Grabado. http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/12965/la_imagen_del_recuerdo_y_el_olvido_la_memoria_a_traves_de_la_experiencia_formativa_del_grabado_.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Toro, C. (2019) Memoria, Resistencia y Empoderamiento Social Femenino por la vida y la Dignidad. El proceso de transformación del dolor de Las Madres de Soacha en los casos de los Falsos Positivos. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá Colombia.

Topper, K. (16 de Dic de 2002). Wiley Online Library. Obtenido de Not So Trifling Nuances: Pierre Bourdieu, Symbolic Violence, and the Perversions of Democracy: <https://doi.org/10.1111/1467-8675.00214>

Velásquez, F., González, E., & Rodríguez, C. R. (2008). Participación ciudadana y representación política en contextos de conflicto armado. *Revista Controversia*, (191), 172-225.

Villarruel, A. (2017). Violencia estructural: una reflexión conceptual. *Vínculos Sociología, Análisis y Opinión*, 11(1), 11-36.

Wheeler, J. (2012). *Claiming Citizenship in the Shadow of the State: Violence and the Making and Unmaking of Citizens in Rio de Janeiro* (Doctoral dissertation, University of Sussex).

Zambrano, A (6 marzo 2020) Parí A Mi Hijo Pero Él Me Parió Para La Lucha Por Los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/cronicas/cronica-luz-bernal/index.html>

Zamudio J. (s.f.) El Caso del MOVICE y la Situación de las Víctimas de Crímenes de Estado: Entre la Emancipación, la Hegemonía y la Reivindicación. Universidad Santo Tomás, Colombia

Anexos

Personas entrevistadas

- Doris Tejada, entrevista modalidad virtual. 25 junio 2021
- Beatriz Méndez, entrevista en modalidad virtual. 26 junio 2021
- Jackeline Castillo, entrevista modalidad virtual. 12 julio 2021
- Blanca Monroy, entrevista modalidad presencial. 28 septiembre 2021
- Héctor Cruz, entrevista modalidad virtual. 4 enero 2022

Todos los participantes fueron informados, y aceptaron el uso de su nombre en esta investigación, así como ser grabados en voz y/o audio. Para esto diligenciaron el siguiente documento.

Carta de consentimiento informado

Yo _____, con cédula de ciudadanía _____ de _____ declaro que he decidido participar de manera voluntaria en la investigación **“Violencia simbólica en las transformaciones del ejercicio de la ciudadanía: las Madres de Soacha”**. Dicha participación consistirá en responder y relatar diferentes experiencias y acciones que respondan a las temáticas que se analizarán en la investigación.

Acepto / Rechazo que la entrevista sea grabada en audio para el posterior análisis que la investigadora hará de la misma entrevista.

Acepto / Rechazo que mi nombre real sea utilizado en dicho trabajo académico.

La investigadora Laura Antonia Gutiérrez Nova se compromete a utilizar la información proporcionada con fines meramente académicos, no habrá divulgación de dichas entrevistas y solo ella tendrá acceso a las mismas. Así mismo, se compromete a resolver cualquier pregunta que surja durante la entrevista, antes o después de la misma, o sobre cualquier asunto que se relacione con la investigación. Por último, la investigadora garantizará una

socialización del resultado de la investigación con las participantes de la misma y con todas aquellas otras madres pertenecientes a la organización que deseen conocer los resultados del trabajo.

Firma Participante

Firma Investigadora

Estructura de entrevistas a integrantes del colectivo

- Me gustaría conocer un poco más de _____, cómo llegó a la organización de las madres de Soacha, quien era antes de ser madre de _____.
- En esa época, antes de Soacha, antes de ser madre, antes de verse afectada por la violencia estatal,
 - ¿Cómo definía sus derechos?
 - ¿Sentía que sus derechos eran respetados?
 - ¿Cuántas veces ejerció el voto?
 - ¿Pertenece al algún partido político o tenía afinidad hacia algún partido en específico? ¿Algún miembro de su familia o amigos? ¿Cómo juzga esta experiencia?
 - ¿Alguna vez participó en marchas, plantones, juntas de acción comunal?
 - ¿Cuál era su perspectiva frente a estas acciones?
 - Si: ¿Cuántas veces?
 - No: ¿Por qué?
- ¿Cuáles han sido los actores envueltos en toda su lucha por la justicia? Ej: Jep / Ejército / Abogados / Sociedad Civil / Estado

- Por cuáles se ha sentido respaldada ¿De qué manera? ¿Tiene o tenía alguna expectativa sobre el respaldo de alguno de estos? ¿lo consiguió o no?
- ¿Se ha sentido violentada de forma directa?
 - ¿Por cuál actor?
 - ¿Qué hizo para violentarla?
- ¿Cuáles han sido las herramientas / formas que ha utilizado para obtener justicia?
 - ¿Por qué recurrió a estas formas/herramientas?
 - ¿Qué ha aprendido de esta experiencia en términos de derechos, de justicia, de organización, de lucha?
 - ¿Qué habilidades ha desarrollado? Ejemplo: ¿conocimiento de la ley, trabajo con redes o medios de comunicación? ¿Con cuales se ha sentido más cómoda? ¿Con cuales ha sentido dificultad?
 - Al encontrar otra madre que haya pasado por esta situación, ¿qué recomendación le haría en cuanto a los procesos a llevar a cabo?
- ¿Cuánto tiempo otorga a la lucha, y como lo relaciona con los otros aspectos de su vida?
- ¿En sus propias palabras que es ser ciudadano, como definiría ciudadanía?

Estructura de entrevistas a experto

- ¿Qué tanto conoce usted el proceso que han ejercido las madres pertenecientes a la organización Madres Falsos Positivos MAFAPO?
- ¿Cómo definiría la organización?
- ¿Ha tenido la oportunidad de trabajar o compartir en algún evento o actividad con estas mujeres?
- ¿Desde su perspectiva cuál ha sido el mayor reto que estas mujeres han tenido que enfrentar durante su búsqueda de justicia?
- ¿cómo definiría la relación entre la organización y entidades públicas? Como: Fiscalía (principalmente ya que usted trabajó ahí durante dos años, y trabajó como consultora en la misma años atrás.), Ejército, JEP.
- ¿Cree usted que estas mujeres son víctimas? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿por parte de quién?

- ¿Cuáles han sido las herramientas que usted cree ellas han usado para reclamar justicia?
- ¿Entre estas herramientas están las jurídicas? ¿cuales? ¿las han usado de forma correcta? ¿Qué otra herramienta jurídica cree que podría ayudarles en su lucha?
- ¿Usted cree que hay una evolución en el uso y conocimiento de herramientas, principalmente jurídicas, por parte de estas mujeres? Si es así, como lo describiría
- ¿Qué es para usted la ciudadanía? ¿Qué caracteriza un ciudadano?